

Sesión 8ª, en miércoles 17 de octubre de 1962

Ordinaria

(De 16.15 a 21.10)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y
HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	701
II. APERTURA DE LA SESION	701
III. LECTURA DE LA CUENTA	701
Facultad del Congreso para tratar tratar vetos durante la legisla- tura extraordinaria	702

IV. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto sobre aumento de planta de Carabineros de Chile. (Se aprueba en general y particular)	704
Proyecto sobre organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local. (Modificación de la ley N° 6.827). Tercer trámite. (Se aprueba)	714
Proyecto de acuerdo sobre el trabajo de las Comisiones Permanentes durante las legislaturas extraordinarias. Reforma del Reglamento. (Pasa a Comisión)	720
Facultad del Congreso para tratar vetos durante la legislatura extraordinaria... ..	726
Publicación de discursos. (Se acuerda)	727
Sesión secreta	727

V. INCIDENTES:

Desacuerdos entre la Contraloría General y el Consejo de Defensa del Estado. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga) .	727
Relaciones internacionales de Chile. Oficios. (Observaciones del señor González Madariaga)	728
Instalación de industria de tractores y ramos anexos en Rancagua. Oficios. (Observaciones del señor Ahumada)	732
Local para matadero regional en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	733
Necesidades educacionales y hospitalarias en la provincia de O'Higgins. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada)	734
Situación creada a raíz de la internación de material informativo desde Cuba por profesionales chilenos. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón)	736
Situación económica y devaluación monetaria. (Observaciones de los señores Ibáñez, Vial, Frei y Von Mühlenbrock)	739

Anexos

DOCUMENTOS:

1.—Oficio del Ministro del Interior, con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras (don Carlos) sobre vehículos enviados por la U.R.S.S. para la zona damnificada	756
2.—Informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto sobre aumento de la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile	757
3.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto sobre aumento de la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile	763
4.—Moción de los señores Alessandri (don Fernando) y Jaramillo, sobre pensión de gracia a doña Sofía del Campo de Aldunate ...	764

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Alessandri, Eduardo	—Jaramillo, Armando
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Maurás, Juan L.
—Barros, Jaime	—Pablo, Tomás
—Barrueto, Edgardo	—Palacios, Galvarino
—Castro, Baltazar	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Rodríguez, Aniceto
—Corvalán, Luis	—Sepúlveda, Sergio
—Corbalán, Salomón	—Tarud, Rafael
—Curti, Enrique	—Tomic, Radomiro
—Durán, Julio	—Vial, Carlos
—Echavarri, Julián	—Videla, Hernán
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Frei, Eduardo	—Zepeda, Hugo
—Gómez, Jonás	
—González M., Exequiel	

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica la ley N° 12.856, que creó el Consejo de Salud de las Fuerzas Armadas;

2) El que autoriza la inversión de fondos en diversas obras en la ciudad de Angol, con motivo de la celebración del centenario de su fundación;

3) El que autoriza la expropiación de diversos inmuebles ubicados en la comuna de Providencia, para construir en ellos un local destinado al Liceo de Niñas N° 13;

4) El que modifica la Ley N° 7.758, de 17 de febrero de 1944, que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos;

5) El que libera de derechos de aduana a especies destinadas al Hogar de Ancianos de las Hermanas Carmelitas Descalzas de San Fernando, Escuela de Sordomudos y otras instituciones.

Con el segundo, incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes:

1) Las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que ordena a la Polla Chilena de Beneficencia pagar la suma de E° 50.000 a la Sociedad Pro-Ayuda al Niño Lisiado;

2) El proyecto de acuerdo que aprueba el convenio sobre productos agrícolas suscrito entre los Gobiernos de Chile y Estados Unidos de Norteamérica, el 7 de agosto del año en curso;

3) El proyecto de ley que libera de derechos de internación a un equipo de cine sonoro para el Liceo María Auxiliadora de la ciudad de Linares;

4) El proyecto de ley que autoriza la

Concurrió, además, el Ministro del Interior.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

importación de chasis para camión y sus accesorios, destinado a la Tercera Compañía del Cuerpo de Bomberos de San Vicente de Tagua Tagua.

Con el último, incluye, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que consulta normas para favorecer la distribución, comercialización y transporte de productos y para reprimir los monopolios.

—*Se manda archivarlos.*

Oficio

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual da respuesta a una petición del Honorable Senador señor Carlos Contreras, relacionada con la fecha de llegada y distribución de vehículos procedentes de la Unión Soviética. (Véase en los anexos, documento 1).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que aumenta la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile. (Véase en los anexos, documentos 2 y 3).

—*Quedan para tabla.*

Moción

Uno de los Honorables Senadores señores Alessandri y Jaramillo, con la cual inician un proyecto de ley que beneficia a doña Sofía del Campo de Aldunate. (Véase en los anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

FACULTAD DEL CONGRESO PARA TRATAR VETOS DURANTE LA LEGISLACION EXTRAORDINARIA.

El señor PABLO.—Pido la palabra sobre la cuenta, para formular una petición.

Ayer hemos visto en la sala la disparidad de criterio que existe entre la Cámara de Diputados y el Senado en cuanto a si es previo, para que las distintas corporaciones se pronuncien sobre vetos enviados por el Ejecutivo, que éstos sean incluidos en la convocatoria.

Tengo aquí un informe de la Comisión de Constitución del Senado, emitido en 1953 y suscrito por los Honorables señores Alvarez, Fernando Alessandri y Bulnes. En forma muy clara establece la tesis de que el Senado o la Cámara de Diputados puede conocer durante la legislatura extraordinaria de los vetos del Ejecutivo. Figuran aquí, también, opiniones de varios tratadistas.

Como esto influye en la marcha legislativa, solicito se disponga el nombramiento de una Comisión Mixta para que resuelva el problema en forma definitiva. Tal Comisión podría integrarse con los miembros de las Comisiones de Constitución del Senado y de la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como esto no es de la Cuenta propiamente tal, solicito el asentimiento unánime de la Sala para considerar el punto propuesto por el señor Senador.

Acordado.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Creo que ya existe esa Comisión Mixta, o que, por lo menos, hay acuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados para resolver el problema.

El señor QUINTEROS.—No me opongo a la proposición del Honorable señor Pablo. Creo que el Senado ha tenido siempre razón al considerar los vetos que el Presidente de la República formula durante la legislatura extraordinaria de sesiones, los que deben entenderse incluidos en la convocatoria. Así se enseña a los alumnos en la Escuela de Derecho, aunque los tratadistas que pueden citarse en las universidades no sean siempre autoridades definitivas. Y en esa forma ha procedido el Senado desde hace muchos años.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Si mal no recuerdo, en la Cámara de Diputados hay dos informes contradictorios sobre esta materia.

El señor QUINTEROS.—Temo que si ahora se produjera desacuerdo con la Cámara de Diputados, ello nos obligaría a renunciar a nuestra tesis. Tal vez sea conveniente, antes del nombramiento de la Comisión, ver manera de sondear opiniones.

En el fondo, acepto la idea de reunir la Comisión Mixta, pero siempre que no corra peligro la tesis del Senado.

El señor LETELIER.—Yo entiendo la proposición del Honorable señor Pablo como una mera insinuación de la Sala a la Mesa, a fin de que ésta sondee la posibilidad de formar esa Comisión. No se trata de obligar a la Cámara de Diputados a designarla, porque, desde luego, no podemos hacerlo y porque corremos el peligro de que una actitud así despierte resistencia en dicha rama del Congreso.

El señor PABLO.—Mi idea era, lisa y llanamente, pedir que se forme la Comisión Mixta, porque, dentro de las prácticas que hemos tenido con la Cámara de Diputados, ésta nunca ha puesto inconveniente en acoger lo insinuado por el Senado. Creo que la Cámara no se resistirá a entrar al conocimiento de un asunto que interesa a la marcha legislativa, respecto del cual hay criterios distintos entre ambas ramas del Parlamento. La Cámara de Diputados, entre 1934 y 1950, mantuvo la misma tesis del Senado, pero desde 1950, a raíz de un informe de su Comisión de Constitución, que no proporciona mayores argumentos, cambió de tesis.

Por lo expuesto, hago hincapié en que nombremos la Comisión y se recabe el asentimiento de la Cámara para lo mismo, pues estoy cierto de que ella, dadas las relaciones que siempre ha mantenido con el Senado, no tendrá inconveniente en hacerlo.

El señor LETELIER.—Yo prefiero la prudencia.

El señor SEPULVEDA.—Estoy de acuerdo, en principio, con la tesis del Senado, pues la considero jurídicamente buena, pero me parece que el procedimiento adecuado sería que la Mesa tomara la iniciativa de aclarar el estado actual de la tramitación habida entre las dos ramas del Congreso y someter el asunto, lo más pronto posible, a una reunión de los Comités, para que éstos resuelvan si procede o no, en este momento, invitar a la Cámara de Diputados a la formación de una Comisión Mixta. Es decir, yo no me apresuraría a tomar el acuerdo de designar ahora dicha Comisión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El asunto parece más sencillo, porque el desacuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados sobre la interpretación constitucional está haciendo prevalecer, en la práctica, el acuerdo de la Cámara.

Aquí se trata de invitar a esa rama legislativa para formar una Comisión Mixta —materia considerada en la Carta Fundamental y en el Reglamento—, la cual estaría integrada, por parte del Senado, por los miembros de su Comisión de Constitución. No es obligación de la Cámara aceptar.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Coincido con lo expuesto, pero creo que está vigente un acuerdo de la Cámara de Diputados y del Senado para que la materia planteada sea resuelta por una Comisión Mixta. Incluso están designados los miembros de ella. Sería muy conveniente —como propuso el Honorable señor Sepúlveda— que la Mesa actualizara aquello, porque, si efectivamente rige ese acuerdo, bastaría solicitar de la Cámara que le diera cumplimiento designando a sus miembros en representación de ella.

El señor PALACIOS.—Deseo ahondar en la opinión ya sustentada, en el sentido de que si ya existe un acuerdo sobre la materia, sería suficiente que la Mesa verificara si está vigente, y, si así fuere, darle cumplimiento. En caso de no exis-

tir acuerdo, procedería considerar la indicación del Honorable señor Pablo.

Con relación a lo señalado por el Honorable señor Quinteros, me parece que no hay peligro en que en la Comisión Mixta se comprometa la opinión del Senado al no llegarse a algún acuerdo. Esta Corporación mantendrá su criterio, y la Cámara de Diputados, el suyo.

El señor LETELIER.—Deseo hacer una consulta.

De acuerdo con la tesis de la Cámara de Diputados, si el veto llega a ella, no lo tramita; de acuerdo con la tesis del Senado, si el veto llega aquí, lo considera en ese mismo instante. Ahora bien, en este último caso, si el veto pasa después a la Cámara de Diputados en segundo trámite, ¿tampoco lo conocerá esa Corporación?

El señor PALACIOS.—No lo tramitaría.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Lo que revela que, en el hecho, prevalece el acuerdo de la Cámara de Diputados.

La Secretaría, en este momento, está consultando si efectivamente está nombrada dicha Comisión Mixta. Mientras tanto, podríamos continuar tratando los asuntos de la tabla.

El señor PABLO.—¿Por qué no se condiciona la aprobación de lo propuesto por mí al resultado de la investigación que hará la Secretaría? Si existe el referido acuerdo, se procedería según él; en caso contrario, se invitaría a la Cámara de Diputados a formar la Comisión Mixta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En ese caso, los miembros de la Comisión Mixta, serían los integrantes de la Comisión de Constitución del Senado.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

IV. ORDEN DEL DIA.

AUMENTO DE PLANTA DE CARABINEROS DE CHILE.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar los informes de las Comisiones

de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que aumenta la planta de Carabineros de Chile.

El 10 del actual se calificó de "simple" la urgencia para este proyecto.

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar esta iniciativa con una enmienda al artículo 3º, y la Comisión de Hacienda sugiere igual procedimiento con una modificación al mismo artículo que no se contraponen con aquélla.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 43ª, en 4 de setiembre de 1962, documento N° 9, página 3.298.*

—*Los informes aparecen en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 2 y 3, páginas 757 y 763.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—El proyecto no nos merece mayores reparos en cuanto a su finalidad, consistente en aumentar la dotación de oficiales del Cuerpo de Carabineros de Chile. Sin embargo, deseo observar que la Comisión de Hacienda propone financiar la iniciativa con cargo al mayor rendimiento que produzca determinada cuenta del presupuesto de la nación, en circunstancias de que hasta ahora había sostenido la improcedencia de recurrir a este tipo de financiamiento, pues se sabe que el presupuesto está desfinanciado. En todo caso, dejo constancia de este hecho, frente a la posibilidad de futuros proyectos financiados de la misma manera.

En segundo lugar, debo hacer presente que el proyecto aumenta solamente la planta de oficiales de la institución, y no la de tropa. No tengo a la mano las cifras, pero es notoria la escasez de este personal en las distintas ciudades de la provincia de Concepción. El aumento habido en los últimos treinta años es muy escaso y no guarda relación alguna con el crecimiento de la población. Comunas como Quillón, en la provincia de Ñuble,

carecen de la dotación necesaria de carabineros.

Por lo expuesto, considero indispensable que, junto con aumentarse la planta de oficiales, se incremente la de tropa.

Me alegro de la presencia del señor Ministro del Interior, pues me gustaría escuchar su opinión al respecto. Como nosotros carecemos de iniciativa sobre la materia debido a que origina gastos, corresponde al Ejecutivo tomarla. Yo pensaba solicitar segunda discusión con el propósito de oficiar al Ejecutivo manifestándole la necesidad de aumentar, en este proyecto, la dotación del personal de tropa.

El señor DEL RIO (Ministro del Interior).—Respecto del personal de tropa, puedo manifestar al señor Senador que el D.F.L. N° 118 autoriza a la Dirección General de Carabineros para contratar hasta 25 mil hombres de acuerdo con las disponibilidades de la ley de presupuestos. En la actualidad, el número de carabineros no llega a 20 mil, pues hay dificultades para contratar más personal, sea por falta de fondos, sea por falta de personal adecuado.

Este año se aumentó la dotación de tropa en 1.000 carabineros, y el año pasado, en trescientos treinta y tantos. De manera que se necesita únicamente consignar mayor cantidad de fondos en la ley de presupuestos y no se requiere de la dictación de una ley especial para aumentar el personal de tropa. No sucede lo mismo con el personal de oficiales, porque, en su caso, se necesita de una ley especial.

El señor PABLO.—Agradezco las explicaciones del señor Ministro.

El señor BARRUETO.—El proyecto en debate es extraordinariamente justo y muy conveniente, pues tiende a normalizar una situación existente en el Cuerpo de Carabineros.

Quiero recordar que en 1927, cuando se fusionó la Policía con Carabineros, la

policía fiscal y la policía municipal tenían mayor dotación de tropa y de oficiales que la que hoy tiene Carabineros en total.

Por su organización interna, Carabineros necesita una justa relación de la tropa con la oficialidad y los jefes en general.

A raíz de los sismos de 1960, hubo que destinar a la zona austral una plaza de general que estaba en el Departamento de los Servicios, a fin de descentralizar la administración del organismo. Esa es la plaza que se consigna ahora.

Por otra parte, el director del Instituto Superior de Carabineros, establecimiento de jaraquía universitaria donde se forman los oficiales que más tarde desempeñarán jefaturas, requiere un rango superior al de teniente coronel que tiene en la actualidad. Por eso, la Dirección de Carabineros ha pedido una plaza de coronel.

En igual forma, las dos plazas de tenientes coroneles a que se refiere el proyecto son para el jefe de estudios de la Escuela de Carabineros y el jefe de otra unidad semejante.

Es preciso tener presente que la Dirección de Carabineros, en su afán de democratizar la carrera del ramo, ha dispuesto que los suboficiales que reúnan determinados requisitos podrán ascender a subtenientes. Esa es la razón por la cual se crean noventa plazas de subtenientes.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué forma se logra esa democratización?

El señor BARRUETO.—Hoy día los suboficiales pueden llegar a ser oficiales si reúnen ciertos requisitos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes. En cambio, antes sólo podían serlo si realizaban un curso en la Escuela de Carabineros. Ingresan, eso sí, al último grado de oficiales.

El señor RODRIGUEZ.—¿Desde cuándo rige esa disposición?

El señor BARRUETO.—Desde este año.

Como dije, para llevar a la práctica tal medida se crean noventa plazas de subtenientes, que son los cargos donde hay más vacantes, por falta de personal para llenarlos.

A mi juicio, una iniciativa de esta especie debe contar con el apoyo de todos los sectores del Parlamento, pues, en realidad, el Cuerpo de Carabineros es una institución que sirve a la nación toda, y el aumento de personal que se pretende es indispensable para su buena organización.

También se establece una plaza de coronel de administración, 18 de mayores y algunas de tenientes y subtenientes. Es necesario que haya un coronel inspector en el servicio de administración que pueda revisar las administraciones de cajas de las diferentes partes del país, y plazas de mayores para las prefecturas de Santiago y Valparaíso, que son las que tienen mayor dotación.

Insisto en que el proyecto es justo y oportuno y debe ser aprobado, ya que beneficia al Cuerpo de Carabineros, cuya organización interna goza de un prestigio que traspasa las fronteras, y porque el servicio de orden y seguridad no pertenece a un gobierno o partido determinado, sino a la nación toda.

El señor QUINTEROS.—Las palabras que acabamos de oír al Honorable señor Barrueto me mueven a expresar algunos conceptos con respecto al proyecto en debate.

El Senador que habla —es una idea personal— entiende que la misión del Cuerpo de Carabineros es el mantenimiento del orden público y la represión y prevención de la delincuencia, y que cumple dichas funciones y responsabilidades en condiciones duras de trabajo, que no distinguen entre horas diurnas y nocturnas, ni entre días de trabajo y días festivos. Frente a tales responsabilidades y al modo de trabajar, al Senador que habla le merece respeto el Cuerpo de Carabineros

y cree que la ciudadanía toda, Chile entero, sin distinción de credos políticos, debe prestarle su cooperación. Y digo esto, porque, por desgracia, y por circunstancias ajenas a la dirección superior de los Carabineros de Chile, esta fuerza pública, que debería estar exclusivamente al servicio de toda la nación, ha sido empleada, más de una vez, en finalidades que me parecen impertinentes con su misión. Ha sido destinado a la represión de movimientos populares de carácter huelguístico. En esta forma, se ha echado encima del Cuerpo de Carabineros una responsabilidad y falta de simpatía que no debieran recaer en él. Repito: quiero dejar constancia de que ello, a mi juicio, no es de responsabilidad de la jefatura superior de ese Cuerpo ni, mucho menos, del personal, que debe cumplir labores tan ingratas como las que todos conocemos de oídas o por lecturas y, a veces, personalmente. Por ejemplo el Senador que habla ha sido testigo, en repetidas ocasiones, de actos de represión de movimientos obreros, por resoluciones de índole política provenientes de autoridades que muchas veces confunden a los trabajadores en huelga con delincuentes. Para nosotros no es lo mismo un huelguista que un delincuente.

Por estas razones, estimo que este punto de vista debe ser corregido. Debemos devolver al Cuerpo de Carabineros el papel que efectivamente le corresponde, que no es la represión de los movimientos populares, en los cuales se coloca a esa institución al servicio exclusivo de empresarios y patrones. En esta forma, se desvirtúa la función del Cuerpo y se lo desprestigia inútilmente.

El Honorable señor Pablo ha hecho una observación de perfecta lógica: la ausencia de personal de Carabineros en distintas partes del país. Ha aludido el señor Senador a la situación existente en la provincia de Concepción. Sé que en la misma provincia de Santiago, extensas

poblaciones obreras carecen de vigilancia policial y la reclaman. Se han formulado peticiones en ese sentido, por diversas poblaciones, como la denominada "José María Caro", con 115.000 habitantes, en la que se reclama con insistencia una mayor dotación de carabineros. Son obreros, artesanos, que piden se mantenga el orden.

Por eso, echo de menos, a pesar de las explicaciones del señor Ministro, el que, aun dentro de las posibilidades por él expuestas, no haya sido aumentada la dotación del personal de tropa. Para demostrar la buena voluntad del Senador que habla hacia la institución, quiero observar algo más: que, en nuestro concepto, ese personal de tropa no está bien pagado.

Hace pocos días, tuve la curiosidad de preguntarle cuánto gana a un carabineiro que se encontraba en donde tuve que estacionar mi coche, frente a un hospital. El personal de tropa recibe, señores Senadores, si es soltero, un sueldo líquido mensual de treinta mil pesos. ¡Treinta mil pesos mensuales! ¿Por qué? La remuneración bruta es mayor, pero el soltero tiene que pagar su propio rancho y otras cosas más. Y si a ello se suman los descuentos por leyes sociales, ¡el personal de tropa de Carabineros percibe la magnífica suma de treinta mil pesos mensuales!

Pregunto a los señores Senadores qué sensación de autoridad puede tener un representante del orden y de la ley, pagado en esta forma, frente a toda clase de delincuentes, mejor rentados y mejor colocados, socialmente, que él.

Por ejemplo, en el caso de las infracciones del tránsito, que no las cometen sólo los choferes de taxi —éstos, a mi juicio, son los que menos incurren en ellas—, sino también la gente acomodada, el Cuerpo de Carabineros no tiene ni siquiera medios para detener al infractor. Sin embargo, desviada la institución hacia otra misión, se la ha dotado de algunos "gua-

nacos" —los carros-cisternas que lanzan agua—, en circunstancias de que, con el dinero invertido en ellos, se pudo haber adquirido vehículos destinados a efectuar una mejor fiscalización de las normas del tránsito.

Quería hacer estas reflexiones, porque me parecen atinentes al proyecto de ley en discusión.

El señor FREI.—Solicité la palabra, en primer lugar, para anunciar nuestro voto favorable y, en seguida, para expresar, aunque pueda aparecer redundante, que comparto las observaciones de los Honorables señores Pablo y Quinteros.

Como Senador por esta agrupación, he podido comprobar, en especial en las poblaciones, que la gente reclama mayor protección policial. El problema es de cierta gravedad, porque Santiago está creciendo —cómo alguien ha dicho— en "una Antofagasta" cada año. Esa es la verdad. Poblaciones de treinta, cuarenta y cincuenta mil personas cuentan con dos o tres carabineros solamente.

Por último, deseo hacer una insinuación al señor Ministro del Interior, quien tiene la iniciativa en estas materias. Es una insinuación de carácter absolutamente personal. Preferiría que el coronel, por ejemplo, que aquí aparece en cuarta categoría, subiera a la tercera, para que, por una razón de sobriedad, tuviéramos menos generales. Por este camino, así como ahora se llega a nueve generales, más adelante podemos llegar a dieciocho.

Estimo preferible que el jefe de una zona de Carabineros, que actualmente es coronel, mantenga ese grado, pero con la categoría y el sueldo de general. De este modo, comprendiendo la necesidad de dar "tiraje a la chimenea", como se dice corrientemente, por razones de sobriedad, evitamos aumentar la planta de generales, lo cual es aconsejable tanto en este servicio como en las diversas ramas de las Fuerzas Armadas, en un país tan chico como el nuestro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No hablaré del Cuerpo de Carabineros, porque está en la conciencia de todo el país la importancia y respetabilidad de esta institución.

Sólo me atrevo a hacer una pregunta. ¿Este aumento de la planta constituirá un estímulo para seguir aumentando las de las Fuerzas Armadas? Formulo la pregunta, porque siempre ha habido una especie de carrera en este sentido y porque la situación del país es de crisis, de manera que nadie puede hablar de elevar los gastos. Ha llegado la hora, como ha dicho alguien, de hablar de sacrificios, y creo conveniente recordarlo.

He oído con agrado al Honorable señor Frei, cuando se ha manifestado partidario de compensar en categoría y sueldo al personal que desea ascender, sin aumentar la planta de generales.

Tampoco debemos olvidar que, para los efectos previsionales, los tenientes coroneles jubilan con sueldo de general.

La verdad es que, al margen del Cuerpo de Carabineros, que merece todo mi respeto, en esta materia ofrecemos un cuadro verdaderamente pintoresco. Deben de existir unos 3.000 ciudadanos jubilados con sueldo de general en actividad.

En un país subdesarrollado como el nuestro, si entramos a analizar esta materia, no sé hasta dónde se puede llegar.

Me agradaría saber, señor Ministro, si ésta es una carrera hacia el aumento de las altas jerarquías de las Fuerzas Armadas.

El señor DEL RIO (Ministro de Interior).—No, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me alegra mucho oír esta declaración del señor Ministro.

En seguida, ya que estoy tratando esta materia, me agradaría que Carabineros se interesara en forma más directa por ordenar el tránsito. Da no se qué ver la forma como se maneja el tránsito público. Se han puesto por ahí unos avisos

que dicen: "Mantenga su pista de circulación". Pero la verdad es que los conductores no respetan en absoluto esta norma. Creo que la esposa del señor Ministro del Interior, que maneja automóvil, sufrió no hace mucho las consecuencias de un accidente del tránsito.

No hay intervención directa de Carabineros en esto. A veces vemos actuar a oficiales del Cuerpo. Sería conveniente, señor Ministro, que Carabineros se preocupara más del ordenamiento del tránsito que de participar en actos represivos, como anotaba un Honorable colega.

Recuerdo que en una oportunidad formulé observaciones sobre esta materia y me referí a otro problema, porque estimo absurdo que se permita circular por las calles públicas a algunos vehículos sin parachoques.

Repito: en una organización social como la nuestra, no es posible que esos vehículos, camionetas u otros, transiten por la vía pública sin parachoques. Ello es un atentado, pues cualquiera que estacione su coche detrás de un vehículo sin parachoques, al maniobrar para salir o entrar, puede chocar con él y sufrir deterioros. Estas cosas son —perdóneseme la expresión— salvajes. Las municipalidades no debieran dar patentes a esos vehículos sin defensas, y Carabineros debiera exigir su uso.

Quiero agregar algo más respecto de esta materia. La Policía Montada de Canadá —lo he dicho más de una vez— se ha hecho respetable por su eficiencia. Del mismo modo, Carabineros ha alcanzado en Chile un respeto extraordinario. Recuerdo que formé parte de una comisión que recorrió el sur del país para visitar algunos puestos cordilleranos. Una de las cosas que me satisficieron fue que en esos sectores la población estimaba que la acción de Carabineros era provechosa para la convivencia social de esa zona, tan distante de los centros civilizados.

El señor SEPULVEDA.—Los Senado-

res liberales, como ya expresó el Honorable señor Barrueto, fundado en su amplio conocimiento del problema policial del país, daremos con toda satisfacción nuestros votos en favor del proyecto.

También deseo adherir a algunas insinuaciones hechas con relación a las necesidades del Cuerpo de Carabineros, para obtener de él mayor rendimiento.

Es de toda evidencia la necesidad de aumentar la planta de suboficiales y tropas de la institución. Lo declaran los señores Senadores representantes de la capital de la República, Honorables señores Quinteros y Frei, como también los personeros de las provincias alejadas del centro del país, las cuales necesitan, cada día con mayor premura, más personal policial para atender no sólo a las ciudades importantes, que a veces tienen 8 ó 10 carabineros, sino también a los puntos lejanos.

Los carabineros no solamente deben atender a las necesidades de toda índole y mantener el orden público en esas zonas apartadas del país, sino que también son auxiliares de la administración en general.

Por ello, creemos indispensable el aumento de la planta. Como muy bien lo ha explicado el señor Ministro del Interior, se dispone ya de la facultad legal para ello, y sólo faltan los fondos. De este modo la Dirección de Carabineros estará en condiciones de contratar mayor número de personal.

Como nos explicaba el Honorable señor Barrueto, técnicamente debe existir relación entre el número de personal de tropa y el de los oficiales, para conservar la eficiencia del servicio. El aumento de la planta de oficiales supone, también, el de la tropa, que ha de venir como consecuencia próxima.

En otro orden de observaciones, se hacía presente, tal vez como un toque de crítica, que se ha empleado dinero en la adquisición de material moderno, como

los llamados "guanacos", para resguardar el orden en caso de alteraciones de carácter masivo. A mi juicio, se trata de elementos necesarios, más modernos y eficientes, cuyo empleo es más favorable.

En otros países —y así ha sucedido también entre nosotros, en Gobiernos anteriores—, se recurre a la ametralladora para reprimir los movimientos de masas. En mi opinión, entre el empleo de esta última y el de los llamados "guanacos", no cabe discusión. En la técnica policial, los carros-cisternas constituyen un adelanto indiscutible, y sólo nos queda por desear que cada vez sea menos necesario su empleo y que, cuando se haga uso de ellos, se proceda con la máxima prudencia. Son, pues, elementos necesarios cuando así lo exige la mantención del orden público.

El señor QUINTEROS.—¡Pero los emplean para solucionar conflictos sindicales!

El señor SEPULVEDA.—A eso iba a referirme, señor Senador.

Precisamente, con relación a las observaciones de Su Señoría, decía que es preferible usar "guanacos", que lanzan agua, en vez de ametralladoras, pues estas últimas siegan la vida de los elementos populares que participan en esos movimientos, como ocurre en muchas otras naciones, inclusive con gobiernos que se dicen populares, y como ha sucedido también en nuestro país en gobiernos anteriores, cosa que no ocurre en el actual. Por ello, celebro que Carabineros puedan disponer de este tipo de material.

También considero necesaria la adquisición de otros elementos modernos, indispensables para cumplir la función policial.

En el país se está desarrollando, no solamente por parte de las autoridades, sino también de elementos civiles, una campaña de ordenamiento del tránsito público para evitar los accidentes, a veces fatales, que están ocurriendo cada día en

mayor cantidad. Se ha dictado toda clase de disposiciones; se ha tratado de perfeccionar el reglamento del tránsito; el Cuerpo de Carabineros extrema las medidas para prevenir los accidentes; pero seguramente, debido a la falta de elementos que es necesario adquirir, como ser motocicletas y otros vehículos con instrumentos, que se usan en países europeos y en los Estados Unidos para controlar a los que manejan en forma desafortada y a velocidades prohibidas, provocando accidentes y sembrando la muerte por calles y caminos,...

El señor QUINTEROS.—Podríamos cambiar los “guanacos” por motocicletas.

El señor SEPULVEDA.—...el Cuerpo de Carabineros no está en condiciones de efectuar una fiscalización adecuada, y sus miembros deben permanecer apostados en las esquinas, pasando “partes” a los que cruzan las bocacalles con luz roja. En realidad, lo que más se necesita es vigilar a estos infractores, que amenazan con la muerte a los peatones que transitan por las vías públicas.

Si ya contamos con el material humano, pues tenemos un cuerpo policial que es ejemplo no sólo en el país, sino en América y el mundo —lo podemos comprobar, porque es escuela de policías de otros países americanos—, dotémoslo de mejores elementos. El impedimento que hay, naturalmente, es la falta de recursos para adquirirlos. Por eso, en la medida en que sea posible, ofrecemos al Gobierno nuestra colaboración para dotar al Cuerpo de Carabineros de los medios indispensables para que pueda cumplir mejor su misión.

Los Senadores liberales nos congratulamos de que este proyecto haya sido sometido a la consideración del Parlamento, pues inicia una nueva etapa de mejoramiento de las condiciones de trabajo del Cuerpo de Carabineros y abre la posibilidad de mejorar las rentas de su personal, que las sabemos exiguas, en la medida de las disponibilidades del país.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —El proyecto en discusión habla de aumento de la planta del Cuerpo de Carabineros. En el hecho, es simplemente aumento de la planta del personal de oficiales de Carabineros. Se propone la creación de 112 nuevas plazas de oficiales de orden y seguridad (un inspector general, un coronel, dos tenientes coroneles, dieciocho mayores y 90 subtenientes) y dieciséis de funcionarios administrativos (un coronel, dos mayores, siete tenientes y seis subtenientes).

Tengo la impresión de que, con la iniciativa en debate, como anotaba un Honorable colega, se trata de “dar tiraje a la chimenea”, de mejorar, en el fondo, las rentas del personal de oficiales del Cuerpo de Carabineros, las cuales, por el momento, son incompatibles con sus necesidades.

El gasto asciende a trescientos veintitrés mil escudos.

A continuación, se habla de modernizar el equipo motorizado, con gastos por valor de cuatrocientos cincuenta mil dólares.

Todos esos gastos, como el proyecto mismo, al parecer, son insignificantes. Tal como aquí se ha dicho, nadie discute que no tenga importancia; pero creo que aprobar, en forma precipitada, una iniciativa legal de esa naturaleza, me parece inconveniente. Se trata de que el informe de la Comisión de Hacienda, lo hemos recibido en los precisos momentos en que se empieza a discutir la materia. No hemos logrado reunir mayores antecedentes.

Se habla en el proyecto de la necesidad de dotar a muchas comisarías del país de un mayor de carabineros. No sé cuántas personas formarán la dotación de una de aquéllas ni si será indispensable que un mayor tenga que mandar a 20 ó 30 carabineros.

Luego después, tengo antecedentes de que hay mala distribución del personal en el Cuerpo de Carabineros. En la mayoría de los hogares de los oficiales, hay miem-

bros de esa institución a quienes se los ocupa en llevar a los hijos de aquéllos a la escuela, y otros, que se dedican a los menesteres caseros. Hay, además, oficiales de carabineros destacados en las intendencias y gobernaciones, cumpliendo funciones que no les son propias.

Por esas consideraciones, y en atención a que no disponemos de los elementos de juicio necesarios para opinar sobre el proyecto de ley en debate, solicito segunda discusión.

Además, y antes de terminar, deseo pedir al señor Ministro del Interior, al tratarse de nuevo esta iniciativa legal, nos proporcione algunos antecedentes del por qué se está llamando a retiro, todos los años, a oficiales meritorios de esa institución. Tengo informes de que existe una gran cantidad de personal superior de esa organización que está siendo sumariado en diferentes lugares del país.

El Honorable señor Castro me ha solicitado una interrupción.

El señor CASTRO.—En este instante, el Honorable colega don Víctor Contreras se ha referido a una parte del problema con relación a Carabineros. Me parece que resultaría muy interesante dilucidar, hasta donde sea posible, tanto por el señor Ministro como por el Honorable señor Barrueto que, al parecer, conoce a fondo todo lo referente a Carabineros...

El señor BARRUETO.—Tuve el honor de ser oficial de Carabineros.

El señor CASTRO.—Felicito a Su Señoría.

Es de interés —repito— conocer lo relacionado con el retiro obligado de oficiales eficientes que, con seguridad, podrían continuar contribuyendo al engrandecimiento de la institución. El Honorable señor Barrueto nos dice que el proyecto se justifica, porque faltan oficiales y hay muchas plazas vacantes. Y aquí surge algo paradójico, contradictorio. Supe que hace algún tiempo fue llamado a retiro el coronel don Jorge Zúñiga, oficial brillan-

te, desde todo punto de vista, y con una carrera meritoria. No se lo llamó a retiro por edad o por haber cometido alguna falta, sino que, al parecer, por leves discrepancias con el Director General. Pero éstas ni siquiera llegaban al grado de falta de respeto. Ese coronel podría ser, en este momento, una de las más altas autoridades del Cuerpo de Carabineros, por su capacidad indiscutible.

Asimismo, hace algún tiempo la prensa informó de un incidente que se suscitó en una reunión celebrada por miembros de la misma institución. En esa oportunidad, hubo un almuerzo, donde usó de la palabra un oficial que elogió al señor Director General y repartió loas a diestro y siniestro. Me parece que, en esa ocasión, un coronel llamado Díaz del Fierro, funcionario también meritorio según las informaciones que poseo, se puso de pie y, con el respeto debido a la jerarquía, hizo ver al señor Director General que era muy pernicioso dejarse llevar por ese tipo de actitudes, que, más que nada, estaban destinadas a agradar al jefe y no a agregar elementos de juicio para enmendar errores.

Por ese solo motivo, el oficial en referencia, en la misma tardé de aquel día, fue llamado a retiro. No hubo delito ni incompetencia de su parte.

En consecuencia, estaría muy agradecido del señor Ministro y del Honorable señor Barrueto si, por lo menos, informaran al Senado qué ha habido respecto del retiro de esos dos oficiales. Es probable que a otros también se les haya aplicado igual medida, pero desconozco el asunto. En cuanto a los oficiales mencionados, no me cabe la menor duda de que han sido llamados a retiro por causas absolutamente injustificadas. Pienso, sin temor a equivocarme, que, de continuar ellos en la institución, podrían aportar vastos y profundos conocimientos en beneficio del Cuerpo de Carabineros.

En seguida, quiero aprovechar la inte-

rrupción para decir al Senado que las observaciones formuladas sobre el proyecto, por parte de los Senadores de estos bancos, en nada socavan o pretenden socavar el prestigio de esa organización.

Como chileno, estoy orgulloso de ella.

¡Téngase en cuenta que soy el parlamentario que más contacto ha establecido con los argumentos persuasivos de Carabineros, cuando de incidentes de orden político se ha tratado! Sin embargo, admiro a esa institución y deseo que todos sus problemas se vayan solucionando con el tiempo. Me parece un error garrafal de la Dirección General de ese servicio pretender justificar ante la tropa, con argumentos políticos, algunas incidencias en el orden nacional, que se presentan con cierta frecuencia, dado nuestro juego democrático.

Después de la última huelga de los estudiantes secundarios, cuando los muchachos salieron a la calle y se produjeron una serie de escaramuzas con Carabineros, la Dirección General envió una circular a todas las prefecturas del país, para instruir a los jefes en el sentido de que explicaran a la tropa que tales incidentes habían sido inspirados por los comunistas, y que, para poder neutralizar la influencia y la acción de éstos, era que el Cuerpo de su dirección había tenido que actuar en la forma como lo hizo.

En aquel tiempo, no quise intervenir en el Senado, pues me pareció que muchos Honorable colegas míos y la opinión pública tal vez pensarían que yo hacía la denuncia empujado un poco por la ofuscación de los incidentes en los cuales también tuve participación, arrastrado por la vehemencia de un oficial. Pero ahora, con mucha tranquilidad, deseo hacer ver al Senado y al señor Ministro del Interior, para que se lo transmita cordialmente a la Dirección General mencionada, que resulta peligroso prolongar ese tipo de relaciones entre ésta y la tropa, a fin de justificar sucesos políticos que, como ya lo

dije, son de ordinaria frecuencia, dado el juego democrático.

Quiero que el señor Ministro, o el Honorable señor Barrueto, tengan la bondad de darme algún informe sobre el caso de los oficiales llamados a retiro. Según mi parecer, esto viene a desmentir el argumento que se ha traído ahora a colación, referente a la necesidad de llenar tantas plazas vacantes de oficiales.

Agradezco al Honorable señor Contreras su deferencia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Antes de que continúe el Honorable señor Contreras, debo hacerle presente que su petición de segunda discusión es improcedente, por haber sido declarada la urgencia por el Gobierno.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—De acuerdo con el Reglamento, puede hacerse.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Reglamentariamente, no procede esa petición cuando el proyecto ha sido calificado con urgencia.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—He terminado.

El señor BARRUETO.—En realidad, son muy interesantes las informaciones dadas por el Honorable señor Castro.

Por la amistad que tengo con mi Honorable colega, desde hace tantos años, y por tratarse de un parlamentario brillante, deploro que haya debido probar lo que se llaman "medios persuasivos" de los Carabineros.

El señor QUINTEROS.—¡Estoy seguro de que el Honorable señor Castro lo lamenta mucho más...!

El señor BARRUETO.—Personalmente, estimo que, en realidad, la función primordial del Cuerpo de Carabineros es la de mantener el orden público. Creo que, al menos, en las huelgas estudiantiles acaecidas en los últimos tiempos, el personal de esa institución ha actuado con la mayor serenidad posible. Ignoro si se

han producido algunos atropellos en esas actuaciones de Carabineros; pero, en los incidentes que he presenciado, he podido apreciar que los miembros de ese servicio han procedido con bastante tino.

En lo que se refiere a la situación producida con el coronel Zúñiga, puedo decir al señor Senador que este oficial cumplió treinta años de servicios y, al llegar la carrera a ese punto, como es costumbre, los oficiales presentan su expediente de retiro, oportunidad en la cual el Gobierno los confirma en su cargo, o bien, los llama a retiro.

El señor CASTRO.—Como soy neófito en estos asuntos, querría preguntarle si, junto con cumplir treinta años de servicios un oficial y producirse su llamado a retiro, debe también, el Director General, enviar una circular a todas las unidades, del país para que ese oficial no sea admitido en ninguna de ellas.

El señor BARRUETO.—No sé si el caso que menciona Su Señoría fue tan particular como para merecer tal medida. No es, desde luego, la costumbre general. Por el conocimiento que poseo de las Fuerzas Armadas, puedo manifestar al señor Senador que en ellas la disciplina debe ser algo fundamental, a fin de que esas instituciones prosperen y actúen como cuerpos organizados. En el caso del señor Díaz del Fierro, estoy informado de que ese coronel, públicamente, faltó al respeto al General Director. Por eso, estimo muy justificado su llamado a retiro.

El señor CASTRO.—¿Me permite, Honorable colega?

Si Su Señoría no tiene más informaciones que darme respecto al incidente que motivó la llamada a retiro del coronel Díaz del Fierro, entonces, también solicitándole a mi estimado amigo que me excuse, me permito discrepar de su apreciación.

No sé si el señor Director General de Carabineros estima que sólo se respeta la disciplina cuando se pone de pie un oficial para ofrendar elogios. No sé si ello estará permitido, si entrará en la sobrie-

dad del Cuerpo de Carabineros en estos momentos, porque la versión que tengo es que así ocurrió. Un oficial ayudante, que no sé si es secretario del señor Director General, se puso de pie y le dedicó tantos elogios que ya a este otro oficial le pareció que la mesura y la sobriedad características del espíritu chileno, que mucho mayores aún deben ser en un Cuerpo como ése, lo obligaban a pararse y, con mucho respeto, hace ver al señor Director General que, junto a los elogios, era de mucha conveniencia observar que en la institución también había tales o cuales deficiencias.

No se trata de ponerse a discutir sobre política. Estamos orgullosos de que ni en Carabineros, ni en el Ejército ni en la Marina, los oficiales discutan de política, aunque podrán conversar privadamente. En ese momento no se trataba de hablar de política ni de culpar al señor Director General ni a otra autoridad, sino de hacerle ver a éste, con todo respeto, algunas cosas que estaban ocurriendo y que conspiraban contra la buena marcha de la institución.

Ahora, en lo que respecta al coronel Zúñiga, no puedo dudar de cuanto dice Su Señoría. No puedo poner en duda la palabra de un colega, sobre todo del conocimiento que Su Señoría tiene del Cuerpo de Carabineros. Pero, según las informaciones de que dispongo, parece que, después de la llamada a retiro, fue enviada a todo el país una circular del señor Director General para decir a los jefes, en todas las provincias, que quedaba estrictamente prohibida la entrada del coronel Jorge Zúñiga a los locales de la institución. O sea, éste era el premio, para un brillante oficial que fue llamado a retiro.

Ya lo he dicho: soy neófito y, a lo mejor, este tipo de circular resulta, en los momentos que vive el Cuerpo de Carabineros, una manera de agradar a los oficiales en retiro.

El señor BARRUETO.—En realidad, no es así. Tampoco resulta paradójico que

se haya llamado a retiro a cierto personal. Y, si se quiere aumentar las plantas, es porque faltan elementos. Debo decir a Su Señoría que estas plantas de subtenientes son, precisamente, para implantar una nueva modalidad en Carabineros: ascender a suboficiales y democratizar la institución.

Era todo lo que quería manifestar, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si les parece a los señores Senadores, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Se pidió segunda discusión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se hizo presente que, reglamentariamente, no procede segunda discusión con urgencia calificada, según el artículo 137, inciso final.

El señor CASTRO.—Parece que el Ministro del Interior deseaba intervenir.

El señor DEL RIO (Ministro del Interior).—No, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El artículo 137, inciso final, dice: "No procederá la segunda discusión respecto de los asuntos acerca de los cuales se haya acordado la urgencia".

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Si me permite...

El señor ZEPEDA (Presidente).— Está aprobado el proyecto en general.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—He pedido segunda discusión. La Mesa nos ha informado que, de acuerdo con el Reglamento, ella no procede.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Exactamente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—He pedido algunos informes que, a mi juicio, tienen amplia justificación. Luego después, he dicho que, si se aumenta la planta de oficiales del Cuerpo de Carabineros, es indispensable saber si se justifica o no dicho aumento en una comisaría.

He advertido que el gasto involucra

más de 323 millones de pesos y 450 mil dólares, para los efectos de la renovación del material motorizado del Cuerpo de Carabineros.

He manifestado, además, que hay sumarios en el Cuerpo de Carabineros y que sería interesante saber las causas que los han originado.

Además, se ha dicho que sería conveniente que las autoridades respectivas nos informaran sobre el particular. No ha habido ninguna aclaración. No se ha admitido tampoco la petición de segunda discusión, la cual nos habría permitido recoger algunos elementos de juicio para pronunciarnos sobre el proyecto.

Por estas razones, señor Presidente, no obstante haber mantenido siempre, durante el desempeño de mis funciones públicas, inmejorables relaciones con la oficialidad y la tropa del Cuerpo de Carabineros, me veo en la necesidad, y deploro hacerlo, por no haberseme proporcionado los antecedentes que solicité, de votar negativamente la iniciativa en debate.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Como está aprobado en general el proyecto y no se han formulado indicaciones, procede darlo también por aprobado en particular, de conformidad con el Reglamento.

El señor BARROS.—Con nuestros votos en contra, señor Presidente.

—*Se aprueba el proyecto en general y particular, con los votos contrarios de los Senadores comunistas.*

ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL. (MODIFICACION DE LA LEY N° 6.827).

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 6.827, sobre

organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.

—*El Oficio con las modificaciones de la Cámara de Diputados y el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento figuran en el volumen IV de la Legislatura 290 (mayo a septiembre de 1962), páginas 3078 y 3876.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión el informe.

El señor ALVAREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El informe fue emitido hace ya bastante tiempo, de manera que los señores Senadores han tenido oportunidad de tomar conocimiento de él. Además, la gran mayoría de las proposiciones que formula la Comisión fueron adoptadas por la unanimidad de sus miembros, quienes asistieron en su totalidad a las sesiones de trabajo. Por eso, me permito solicitar que se den por aprobados los acuerdos de la Comisión respecto de enmiendas en las cuales se produjo unanimidad, a menos de formular algún Honorable colega observaciones acerca de ellas.

El señor QUINTEROS.—Tengo especial interés en que se abra debate sobre el artículo 53.

El señor ALVAREZ.—Precisamente, respecto de ese artículo no hubo unanimidad.

El señor PABLO.—Participo de la idea de dar por aprobadas las recomendaciones adoptadas por la unanimidad de la Comisión. Deseamos, sin embargo, abrir debate respecto de algunos artículos, que señalaré al señor Secretario si la Sala toma ese acuerdo.

Por ejemplo, me interesa abrir debate sobre los artículos 5º del título III, 53, 22 del proyecto de la Cámara, que dice relación a la vigencia de la ley y que fue eliminado por la Comisión, y, finalmente, sobre el artículo 1º transitorio.

El señor FAIVOVICH.—Estoy de acuerdo con la sugerencia del Honorable señor Alvarez, sin perjuicio de analizar

las materias que puedan ser objeto de indicaciones u observaciones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Deseo corroborar las expresiones del Honorable señor Pablo. Tengo también interés en que discutamos los artículos mencionados por el señor Senador, algunos de los cuales cercenan atribuciones municipales o afectan, como el 53, al personal de las diferentes municipalidades de Santiago. En especial, lo hago por estimar que asiste a esos personales estricta justicia en sus planteamientos.

Estoy, pues, de acuerdo en dar por aprobadas las resoluciones que la Comisión adoptó por unanimidad respecto de las enmiendas de la Cámara, para entrar luego al debate de aquéllas en las cuales hubo discrepancia y acerca de las cuales la Confederación de Municipalidades ha pedido a algunos parlamentarios que el Senado le haga justicia.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Podría el señor Senador señalar cuáles son los artículos que le interesa sean sometidos a debate?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Como el Honorable señor Pablo, mi interés alcanza a los artículos 5º, 22 del proyecto de la Cámara y 53.

—*Se aprueba la indicación del señor Alvarez.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde someter a debate las enmiendas de la Cámara relativas a los artículos mencionados por los señores Senadores.

El señor SECRETARIO.—La primera de ellas se refiere al artículo 5º del título III y, al respecto, la Comisión expresa en su informe:

“El quinto de los artículos del mismo Título nuevo dispone que en cada Municipalidad cabecera de departamento existirá un Registro de Conductores de Vehículos que tendrá por objeto enrolar a los conductores del respectivo departamento. La Cámara de Diputados ha suprimido la frase “cabecera de departamento”, con lo cual se exige a todas las mu-

nicipalidades llevar el citado Registro de Conductores, criterio que vuestra Comisión no comparte, puesto que estima suficientes los dos Registros que establece el proyecto aprobado por el Senado: el Departamental y el Registro Nacional, por lo que os recomendamos rechazar la enmienda”.

La Cámara introdujo también una enmienda al inciso segundo. No sé si el señor Senador desea que sean discutidas juntamente.

El señor PABLO.—Sí, ambas en forma simultánea.

El señor SECRETARIO.—Dice la Comisión al respecto:

“En el inciso segundo del mismo artículo, que reglamenta el Registro Nacional de Conductores, se dispone que éste estará a cargo del Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público dependiente de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. La Cámara de Diputados encarga el mencionado Registro al Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Santiago, modificación que vuestra Comisión no acepta dado el carácter de nacional que tiene el Registro que se crea, por lo que todo aconseja mantener la disposición del Senado.

“En consecuencia, os recomendamos rechazar la enmienda referida, como también la supresión de las palabras “cabecera de departamento”.”

El señor PABLO.—En la Comisión voté favorablemente el criterio expuesto en el informe. Sin embargo, después de mayor estudio, he podido apreciar el efecto que proyectos de esta naturaleza tienen con relación a las distintas municipalidades.

En realidad, deseamos dar a los municipios verdadera autonomía, y por eso somos contrarios a aceptar la forma lenta como el Gobierno aumenta su participación en funciones netamente municipales. Así, por ejemplo, las patentes de automóviles y otros vehículos constituían antes de modo exclusivo fuentes de ingresos

para las municipalidades. Ahora existen recargos destinados a financiar déficit o mayores gastos del Ejecutivo. En el fondo, estamos desvistiendo a un santo para vestir a otro, porque para nadie es un secreto que los municipios afrontan un grave problema de financiamiento. No obstante, despachamos proyectos de aumentos de remuneraciones de sus servidores sin otorgar los recursos necesarios.

En este caso, se trata de establecer que, en lugar del registro departamental de vehículos exista uno en cada comuna, que es autónoma, y que el registro nacional se concentre en el Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Santiago, por ser la más importante del país.

Conocemos las frecuentes dificultades que se suscitan entre las distintas municipalidades y el Departamento de Transporte Caminero y Tránsito Público. Por eso, estimamos preferible el control municipal, como lo aprobó la Cámara.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Hace alrededor de dos años, las municipalidades del país, convencidas de que independientemente no podrían impedir que se siguieran cercenando sus atribuciones, tanto por el Poder Ejecutivo como por el Legislativo, acordaron crear una Confederación Nacional.

Su consejo directivo nacional ha tratado, en lo posible, de obtener de cada uno de los miembros del Congreso que presen mayor atención al problema de los municipios.

Muchos de nosotros hemos sido alcaldes en diferentes localidades y sabemos que las quejas de esas corporaciones tienen amplia justificación.

El proyecto en debate pretende crear un departamento especial cuya finalidad será llevar el registro nacional de conductores de vehículos. Dicho cometido se entrega a la Dirección Nacional de Transportes, de triste memoria, pues todos los Senadores que representamos a las provincias, tanto australes como del norte, tenemos conciencia de sus métodos burocráti-

cos y de su indiferencia para resolver los problemas nacionales. Todos aprecian las consecuencias de haberse entregado a esa Dirección General la facultad de reglamentar y conceder autorizaciones de recorridos y observan, con profunda tristeza, la forma como se aplica tal atribución. Conozco casos de personas modestas que están solicitando hace seis meses permiso para establecer recorridos entre Arica y Antofagasta. Se trata de industriales a los cuales resulta muy difícil servir sus compromisos económicos, cuyas solicitudes son objetadas por la Dirección del Tránsito, la Contraloría o las juntas departamentales del tránsito, y están, por eso, agobiadas por las dificultades.

No obstante, ahora se pretende entregar nuevas responsabilidades a la mencionada Dirección. ¿Quién mejor que la Municipalidad de Santiago, la primera de la República, puede desempeñar esas funciones? Cuenta con todos los medios necesarios, con personal eficiente y con la experiencia de muchos años. ¿Para qué improvisar servidores que irrogarán mayor gasto a un departamento del Estado?

Solicito a los señores Senadores ser, una vez más, deferentes con los municipios y aprobar la enmienda de la Cámara a esta parte del artículo. Hagamos justicia a las municipalidades del país y corrijamos una experiencia de muchos años respecto de lo que ha significado la Dirección de Tránsito Público.

El señor ALVAREZ.—En la Comisión de Legislación hubo acuerdo unánime —como se consigna en el informe— para rechazar las modificaciones de la Cámara de Diputados a que se han referido los Honorables señores Pablo y Víctor Contreras.

He recibido también comunicaciones del organismo que agrupa a las municipalidades en defensa de su autonomía, atribuciones e ingresos. Concurrí a aceptar muchas de sus sugerencias. Así, por ejemplo, el proyecto en debate crea una nueva obligación: inscribir los vehículos en un

registro especial, semejante a los existentes en el país para los bienes raíces, cuya tuición se entregaba al Conservador respectivo. Las municipalidades —a mi juicio, con razón— reclamaron su participación en los nuevos registros. En este orden de cosas estimé, y la Comisión así lo consideró también, razonable ese planteamiento y se aprobó su sugerencia.

En el caso a que se ha referido Su Señoría, no se trata de quitar atribuciones a las municipalidades, sino, sencillamente, de llevar un registro de conductores. Para tal finalidad, nos parece suficiente entregar esa labor a la municipalidad cabecera de departamento y crear otro registro, de carácter nacional, en Santiago.

El señor PABLO.—Solicito votación separada para ambas indicaciones. De acuerdo con lo expresado por el señor Senador, la disposición favorecerá precisamente a las municipalidades que, por estar en cabeceras de departamentos, tienen mayores ingresos, y dejará al margen del beneficio que pueda significar el registro de conductores al resto de los municipios.

El señor ALVAREZ.—No tengo inconveniente en que se voten separadamente. Por mi parte, acogeré el criterio de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente pone en votación la primera modificación al artículo 5º que consiste en suprimir la frase “cabecera de departamento”, introducida por el Senado.

—*Se rechaza la indicación (13 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 3 pareos).*

El señor PABLO.—Con la misma votación, se podría dar por rechazada la segunda indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dará por rechazada la otra indicación con la misma votación. Acordado.

El señor SECRETARIO.—A continuación, se ha pedido votación para el artículo 53, que aparece en la página 19 del informe, y dice como sigue:

“Aclárase en el inciso cuarto del artículo 32 de la ley N° 11.469, sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República, en el sentido de que las municipalidades podrán hacer uso de la facultad que dicho inciso contempla, cada vez que se encuentren encuadradas dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 35 de la misma ley.”

El señor QUINTEROS.—De la lectura del informe, veo que, en este artículo, se produjo una votación de mayoría contra la opinión de los Honorables señores Pablo y Palacios. Yo estoy de acuerdo con lo manifestado por los dos señores Senadores mencionados. Me parece lo más acertado.

Se rechazó el artículo de la Cámara de Diputados porque se estimó que ésta era una materia ajena al proyecto. En el fondo, no se estudió el alcance mismo de la disposición.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite, señor Senador?

Fui informado por personas que tienen interés en este artículo y que habrían hablado con el señor Ministro de Justicia, de que se habría llegado a un entendimiento para aprobar el artículo tal como viene de la Cámara de Diputados, sin perjuicio de las observaciones que haría el Presidente de la República para arreglar ciertas situaciones.

El señor QUINTEROS.—Yo me estoy refiriendo al artículo 53.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Exactamente. O sea, si esa información es exacta, existiría acuerdo para aprobar el artículo tal como viene de la Cámara.

El señor ALVAREZ.—Estamos todos de acuerdo.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor FAIVOVICH. — Entonces, aprobemos la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor QUINTEROS.—Estamos todos de acuerdo.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Después de lo expresado por el Honorable señor Fernando Alessandri en el sentido de que se ha llegado a un acuerdo entre el Ministro de Justicia y los representantes de las municipalidades, estimo que el Senado debe aceptar el criterio de la Cámara de Diputados.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aceptará el criterio de la Cámara de Diputados y se rechazará el informe de la Comisión.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Se ha pedido discusión y votación para el artículo 22, nuevo, que aparece en la página 23 del informe. Se refiere a la vigencia de la ley.

El artículo aprobado por el Senado, dice:

“Artículo 22.—La presente ley comenzará a regir cuarenta y cinco días después de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Cámara de Diputados lo ha sustituido por el siguiente:

“Artículo 22.—La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial, pero la nueva competencia que otorga a los Jueces de Policía Local el artículo 15 de la Ley N° 6.827, modificada por la presente, empezará a regir 60 días después de su publicación”.

La Comisión recomienda rechazar la enmienda de la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

El señor PABLO.—A nuestro juicio, es conveniente aprobar el criterio de la Cámara.

En efecto, si, como lo propone el informe, se aprobara la idea de hacer regir la ley cuarenta y cinco días después de su publicación en el Diario Oficial, no podrían modificarse las plantas de los juzgados de policía local, lo que es conveniente realizar cuanto antes.

Por eso, somos partidarios de aprobar la idea de la Cámara, en el sentido de dar a la ley vigencia inmediata, salvo en lo

relativo a la competencia de esos juzgados, la cual regiría sesenta días después de su publicación.

El propósito perseguido es crear una organización administrativa adecuada, instalar los tribunales en forma que, cuando adquieran su nueva competencia, puedan, con plenas facultades, entrar al ejercicio de las atribuciones que se les confieren.

Pedimos, pues, el rechazo del informe y la aprobación del artículo de la Cámara.

El señor FAIVOVICH.—No deseo abundar sobre este problema, que ha sido planteado en forma exacta por el Honorable señor Pablo.

Los jueces de policía local, en algunas entrevistas con los parlamentarios, nos han hecho presente la conveniencia de aprobar la idea de la Cámara.

El señor ALVAREZ.—Al parecer, hay unanimidad para ello.

El señor FAIVOVICH.—Si hubiera tal propósito, podríamos aprobar por unanimidad el artículo de la Cámara. Formulo indicación en ese sentido.

—*Se aprueba la enmienda de la Cámara.*

El señor SECRETARIO.—Queda pendiente un solo artículo que no fue objeto de decisión unánime en la Comisión: el número 15, que aparece en la página 22 del informe. Respecto de él, se abstuvo de votar el Honorable señor Fernando Alessandri.

La Cámara aprobó el artículo 15 del Senado, que ha pasado a ser 16, con la sola enmienda de agregar el siguiente número nuevo, a continuación del 7º:

“8º.—Derógase el inciso final del artículo 391 del Código Orgánico de Tribunales”.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se puede dar por aprobado el artículo tal como lo despachó la Cámara, en virtud de haberse llegado a un acuerdo entre los tribunales de mayor y de menor cuantía, por intermedio del Ministerio de Justicia.

—*Se aprueba la enmienda de la Cámara.*

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, faltaría aún conocer de las enmiendas al artículo 1º transitorio.

El señor SECRETARIO.—La Comisión propone acoger la primera enmienda introducida por la Cámara de Diputados a este artículo y rechazar la segunda.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Las enmiendas introducidas al artículo por la Cámara de Diputados contaron con el patrocinio de la Conferencia Nacional de Municipalidades. El señor Ministro de Justicia presentó las indicaciones correspondientes a las ideas sustentadas sobre el particular por los municipios, y fueron aprobadas por unanimidad en la Cámara de Diputados.

El objeto de la disposición es dar mayor ingerencia a las municipalidades en la formación de las plantas de empleados de su dependencia, idea de la cual prescindió el Senado.

El criterio sustentado por esta Corporación causó sorpresa a las municipalidades, por no estimar éstas lógico ni justo formar una planta suplementaria con los empleados que, por su falta de idoneidad o motivos similares, no continúen en los juzgados de policía local, como resultaría, en el hecho, en caso de ser aprobado el informe de la Comisión.

Por otra parte, las plantas suplementarias son del todo ineficaces en materia de administración municipal, por no concordar de manera alguna con el estatuto que rige a los servidores municipales. En consecuencia, se ideó un sistema para que el personal eliminado de los juzgados de policía local pueda acogerse a los beneficios de la jubilación en la forma preceptuada por la ley 6.708, que, precisamente, dis-

pone la jubilación de los empleados municipales con más de quince años de servicios.

Resumiendo, se trata de dar mayor ingerencia a los municipios en la formación de las plantas de empleados respectivas y de que los funcionarios no idóneos puedan acogerse a jubilación en lugar de ser incorporados a las municipalidades en plantas suplementarias. Tal es el criterio de la Cámara de Diputados, que se ha estimado conveniente mantener.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se acordaría proceder en la forma señalada por el Honorable señor Pablo.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Si no hubiere oposición, pasaríamos a tratar del asunto a que se refiere el número 4 de la tabla, antes de constituir la Sala en sesión secreta.

El señor PABLO.—Y podría, también, prorrogarse la hora hasta el despacho de los dos proyectos.

TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DURANTE LAS LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS.—REFORMA DEL REGLAMENTO.

El señor SECRETARIO.—En el cuarto lugar de la tabla, figura un proyecto de acuerdo iniciado en una moción de los Honorables señores Frei, Larraín, Rodríguez y Torres, que modifica el Reglamento del Senado en lo relativo al trabajo de las Comisiones Permanentes durante las legislaturas extraordinarias.

Este proyecto fue eximido del trámite de Comisión:

—*El proyecto de acuerdo figura en los Anexos de la sesión 47ª, en 6 de septiembre de 1962, documento N° 8, página 3645.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor DURAN.—Señor Presidente, el proyecto de acuerdo de que está conociendo la Corporación me parece útil para dar mayor rapidez a la tramitación de los proyectos en el Senado. En efecto, durante la legislatura extraordinaria, el Senado sólo puede discutir los asuntos que lleguen a su conocimiento por haber sido incluidos en la convocatoria. La idea en estudio tiende a que, no obstante no figurar en aquélla, determinados proyectos de ley puedan ser analizados por las Comisiones, aun cuando se establece que no podrán ser votados.

Debo exponer, sin embargo, una duda de carácter constitucional: el artículo 57 de nuestra Carta Fundamental es muy claro y establece lo siguiente:

“Artículo 57.—El Congreso tendrá sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Presidente de la República, y cuando lo convoque el Presidente del Senado a solicitud escrita de la mayoría de los miembros de la Cámara de Diputados o del Senado.”

Y agrega, en su inciso segundo, el cual, en mi concepto, plantea el problema:

“Convocado por el Presidente de la República, no podrá ocuparse en otros negocios legislativos que los señalados en la convocatoria; pero los proyectos de reforma constitucional podrán proponerse, discutirse y votarse aun cuando no figuren en ella”.

Me parece, señor Presidente, que de esta disposición constitucional se desprende que el Congreso Nacional no puede ocuparse en el estudio de otros negocios legislativos que los señalados en la convocatoria. Y una forma de ocuparse en el estudio de un negocio legislativo consiste en que la materia sea tratada por las Comisiones. No es, pues, suficiente, en mi concepto, modificar el Reglamento: sólo una reforma constitucional podría obviar la dificultad que arranca de esta disposición, del inciso segundo del artículo que he citado.

Estimo, en todo caso, que el problema suscita dudas de índole constitucional. Formulo indicación para que el proyecto sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

El señor CURTI.—Pido la palabra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—Señor Presidente, a mí el proyecto en discusión no me merece dudas. ¿De qué se trata? De que, durante la legislatura extraordinaria, las Comisiones puedan entrar a considerar y a estudiar —estudiar, no resolver— proyectos de ley que se encuentran pendientes, a fin de que los señores Senadores se formen criterio sobre esos asuntos y puedan evacuar, con posterioridad, con mejor conocimiento, los informes respectivos.

En verdad, lo que la Constitución prohíbe, en el inciso a que ha dado lectura el señor Senador, es que el Senado se aboque a ellos; pero, para mí, el Senado es la Sala y las Comisiones, en cuanto éstas, resuelven. ¿Qué inconveniente puede haber en que un grupo de Senadores entre a considerar un proyecto para estudiarlo en común? ¿Qué impedimento de carácter constitucional puede haber si no se pretende que resuelvan, sino que, simplemente, se aboquen al conocimiento del negocio? ¿Qué inconveniente puede haber para ampliar nuestras posibilidades de estudio?

El señor ALVAREZ.—¿Y cuál será la ventaja si no habrá, propiamente, informes para la Sala?

El señor PABLO.—Podría reunirse la Comisión informalmente, a pesar de que todos sabemos que no se va a reunir. Pero podría citar a los funcionarios, para formarse un criterio. Se trata de dar facilidades de estudio para seguir avanzando. Es lo que Chile y el Congreso necesitan. En la medida en que el Congreso trabaje

más, la legislación será mejor, y es una oportunidad, cuando no hay mucho trabajo legislativo, de que los señores Senadores puedan conocer los problemas.

Tal vez no será usual traer a conocimiento de las Comisiones proyectos sobre los cuales no se va a resolver; pero habrá algunos cuya materia interese, y resultará útil que los Senadores la conozcan en común, en Comisión.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se hace sin necesidad de reforma del Reglamento. Se ha hecho en el estudio de diversos códigos.

El señor PABLO.—Es evidente: pero, de todas maneras, la disposición que se propone no es inconstitucional, pues tiende a consagrar una práctica a fin de disponer de una mayor facilidad de trabajo.

Duermen en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de la cual soy miembro, por ejemplo, un proyecto referente al Código Penal, el proyecto de Código de Aeronáutica y otra serie de iniciativas legales que deberían estar ya despachadas por el Senado. La verdad es que respecto de muchas de ellas somos remisos y, a veces, justificamos las críticas que se hacen al Parlamento en el sentido de que trabaja con lentitud.

El señor CURTI.—Se habla mucho...

El señor PABLO.—Por esto, sin tener responsabilidades de Gobierno, por cariño al Senado y respeto a nuestros cargos, hemos pedido que la Corporación trabaje más, y no creemos que esta disposición tengan alcances que puedan ser objetados desde el punto de vista constitucional. Como lo señaló el Honorable señor Fernando Alessandri, existe ya la práctica; de manera que, a mi juicio, el proyecto puede aprobarse en la forma que lo proponen los firmantes.

El señor QUINTEROS. — Me parece muy loable la iniciativa del Honorable señor Pablo, quien, por desgracia, se ausenta de la Sala en el momento en que pensaba

hacerle un elogio, ya que se trata de un Senador que trabaja mucho y desea trabajar más todavía.

No obstante, debo manifestar que tengo las mismas dudas de carácter constitucional expresadas por el Honorable señor Durán, porque la Constitución dice que, convocado el Congreso a sesiones extraordinarias, no podrá ocuparse en otros negocios legislativos que los señalados en la convocatoria. La disposición constitucional no dice que no podrán debatirse en la Sala, sino que ésta no podrá ocuparse en "otros negocios legislativos que los señalados". Pienso que esta expresión es tan amplia que significa no sólo ocuparse en ellos en la Sala, sino, también distraer tiempo en su estudio en las Comisiones de trabajo de la Corporación. No podríamos negar que estudiar proyectos de ley en las Comisiones significa ocuparse en esos negocios legislativos.

Me parece, en consecuencia, que el espíritu de la disposición constitucional es prohibir al Senado y al Congreso ocuparse absolutamente en otros negocios legislativos que no sean los señalados en la convocatoria, en la Sala o en sus Comisiones de trabajo.

El señor JARAMILLO.—Ese es el alcance justo.

El señor QUINTEROS.—Además, hay otra situación de hecho, práctica. Se parte de la idea de que, en la legislatura extraordinaria, podríamos adelantar en el estudio de determinados proyectos de ley en los cuales hasta el momento no se ha podido avanzar. Pero me pregunto, señor Presidente, y también pregunto concretamente a la Sala: ¿creen los Honorables colegas que, en la legislatura extraordinaria, los Senadores, tendremos más tiempo para dedicarlo al estudio de otros negocios legislativos, en las Comisiones? Estamos en una legislatura extraordinaria y todos, por la experiencia que tenemos, sabemos que nos hallamos con más trabajo que en la ordinaria. Por ejemplo, mañana debe-

mos despachar una iniciativa en la Comisión de Obras Públicas. Esta ha sido citada a sesión desde las once hasta las veinte y cuatro horas, y el señor Presidente de la Comisión, con buena o mala intención, quiere que trabajemos hasta las dos de la mañana. En seguida, tenemos el proyecto de ley de presupuesto, cuyo debate debe hacerse en la legislatura extraordinaria. Según mi experiencia —y temo que no sea demasiado trabajador—, en dicha legislatura no hay menos trabajo que en la ordinaria ni hay mayor posibilidad de disponer de tiempo sobrante para dedicarlo al estudio de otros negocios legislativos.

Por eso, adhiero a la indicación formulada, para que el proyecto de acuerdo vaya a la Comisión de Legislación, a fin de que ésta dictamine al respecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede usarse de la palabra, a continuación, el Honorable señor Sepúlveda.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Senador, para formular sólo una observación?

Señor Presidente, cuando un proyecto se halla en Comisión y ésta es citada, el Senador que no asiste a la sesión corre el riesgo de que haya número para sesionar y se apruebe algo respecto de lo cual deseaba intervenir. Ahora, en el caso de que no corra ese peligro, el Senador, sencillamente, no asistirá en la oportunidad en que se trate de manera informal alguna iniciativa, pues, con su presencia o con su ausencia, no ocurrirá nada. De manera que aun en el caso de aprobarse la modificación propuesta, todo quedará entregado a que el Senador quiera asistir al estudio del proyecto, por las razones que acabo de dar.

El señor SEPULVEDA.—Antes de entrar en el debate de la modificación, me surgían, señor Presidente, las mismas dudas que al Honorable señor Durán; pero la discusión misma ha ido aclarando las ideas, en tal forma que ahora puede decir-

se que la inconstitucionalidad es manifiesta.

Comparto los propósitos constructivos para mejorar el rendimiento del Senado. Comprendo esos propósitos. Todos los Senadores sabemos que se trata de lograr al máximo el objetivo de legislar con la mayor dedicación y abnegación; pero ello podría lograrse tan sólo en teoría, porque, como señaló el Honorable señor Quinteros, las legislaturas extraordinarias son tan intensas en trabajo como las ordinarias, y generalmente en aquéllas debemos tratar proyectos de mayor trascendencia propuestos por el Ejecutivo. En consecuencia, no parece que durante tales legislaturas hubiera tiempo disponible en las Comisiones para dedicarlo al estudio de proyectos no incluidos en la convocatoria.

Por otra parte, pese a la buena intención del proyecto en debate, éste contraviene la Constitución, cuyo artículo 57, en su inciso 2º, refiriéndose al Congreso, dice:

“Convocado por el Presidente de la República, no podrá ocuparse en otros negocios legislativos que los señalados en la convocatoria”.

La Constitución ha empleado la expresión más amplia: “no podrá ocuparse”, de modo que, en ningún sentido, en ninguna forma, el Congreso puede entrar a conocer proyectos no incluidos por el Ejecutivo en la convocatoria. Si fuera otro el alcance, el texto diría “no podrá resolver” o “no podrá votar” o “no podrá someter a debate”, lo que habría restringido la expresión; pero ha dicho “no podrá ocuparse”, que implica la mayor amplitud que puede darse en nuestro léxico.

Desafortunadamente, la moción en debate dice “podrán ocuparse las Comisiones”, con lo cual emplea los mismos términos que usa la Constitución para decir lo contrario: “no podrá ocuparse”. De tal suerte que la contradicción con la Carta Fundamental es manifiesta.

Cuando una Comisión entra a estudiar un proyecto, lo discute y lo vota. Ahora bien, la única limitación que la iniciativa en debate impone es que no se emitirá el informe sino cuando el proyecto respectivo esté incluido en la convocatoria. Pero esto supone, en todo caso, discutir cada una de las disposiciones del proyecto y resolver si se aprueban o rechazan; vale decir, ello supone ocuparse en el estudio del proyecto.

En consecuencia, y ante el riesgo de incurrir en una inconstitucionalidad, es-timo ampliamente justificada la indicación de los Honorables señores Durán y Quinteros en el sentido de llevar el proyecto a la Comisión de Constitución, para un estudio más acabado, dado el hecho lamentable de que la moción estaba también eximida del trámite de Comisión, pues se la consideró demasiado, obvia, en razón de la buena intención de su contenido. De ahí que no se hayan considerado estos aspectos de orden constitucional.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, yo tenía una opinión muy distinta cuando fue planteada la posibilidad de la iniciativa en debate. Me parecía que, durante la legislatura extraordinaria de sesiones, ambas ramas del Congreso, por medio de sus Comisiones, podían ocuparse en el estudio de las materias que soberanamente quisieran tratar. En realidad, situado en el punto de vista hecho presente por el Honorable señor Durán, compartido por otros señores Senadores, o sea, en el de la interpretación tradicional de nuestro Derecho Constitucional, debemos admitir que la Constitución, por su texto literal, rechaza aquella posibilidad. Sin embargo, me hace mucha fuerza, como primer antecedente, el hecho de aparecer aquí la firma de Senadores de sectores tan diversos, como la de los Honorables señores Frei, Larraín, Rodríguez y Torres...

El señor SEPULVEDA.—Es una prue-

ba de los buenos propósitos de la moción.

El señor PALACIOS.—..., que se ven mancomunados en sus buenos deseos de trabajo.

Pues bien, como estamos en tiempos renovadores en que incluso la gente más atendida a las tradiciones abandona un poco el apego a las fórmulas legales cuando las circunstancias lo exigen —como quedó demostrado recientemente durante la discusión del proyecto de reforma agraria—, se me ocurría que los Senadores de Derecha y del Partido Radical, firmantes de la moción, estaban aplicando aquí la novísima teoría del señor Ministro de Justicia sobre las prácticas constitucionales, porque aquí siempre se ha acostumbrado estudiar lo que las Comisiones han tenido deseos de abordar, en especial tratándose de materias macizas, como un código. No habría razón alguna, entonces, para no admitir que pudiéramos consagrar en el Reglamento esta nueva práctica constitucional que se está adentrando ya en las costumbres del Senado.

Sin embargo, participo de la idea de que el asunto es digno de estudio y que sería preferible que fuera a la Comisión de Constitución, a fin de que, mediante un estudio acabado, lleguemos a la conclusión más aceptada.

El señor RODRIGUEZ.—Seré muy breve, señor Presidente.

Lamento haber llegado tarde al debate por otras ocupaciones propias de nuestro mandato parlamentario, pues quiero decir algunas palabras, por ser, tal vez, el principal autor de la indicación. Lo digo sin jactancia, para reflejar, con claridad, cuáles han sido las intenciones de sus autores.

Ella surgió en una especie de mesa redonda, cuando conversábamos sobre las diferentes trabas del trabajo legislativo con el ex Presidente del Senado Honorable señor Videla Lira, con el ex Vicepresidente Honorable señor Torres, y con la mayoría de los Comités. Recuerdo que

además estaban presentes el Honorable señor Larraín —no sé si el Honorable señor Sepúlveda—, el Honorable señor Ibáñez, el Honorable señor Von Mühlbrock y el Honorable señor Pablo. Manifesté, entonces, que deberíamos tener mayor elasticidad en nuestro trabajo interno; que, de acuerdo con el sistema de las legislaturas ordinarias y extraordinarias, la iniciativa parlamentaria sólo puede ejercerse desde el 21 de mayo al 18 de septiembre de cada año, y que, dentro de plazo tan breve, incluso esa iniciativa queda limitada por proyectos del Ejecutivo y por el mecanismo de las urgencias. En consecuencia, la iniciativa propiamente autónoma del Parlamento, aún en ese período de teórica libertad, queda del todo frustrada. Así es como numerosas mociones parlamentarias de vasto alcance social o de importancia en la vida económica del país son obstaculizadas por este mecanismo distorsionador en que el Ejecutivo, por mandato de la Constitución, se transforma en un poder omnímodo. De esa manera, el Poder Legislativo queda sujeto a una incapacidad permanente y orgánica para dictar leyes.

Por eso, insinuamos la posibilidad de modificar tal situación.

Encuentro muy respetables las opiniones de algunos Honorables colegas con relación al aspecto constitucional del problema; pero la prohibición constitucional invocada no puede afectar el mero estudio de los proyectos y mociones que consideren las Comisiones del Senado, pues no habría votación, que es cuando viene a regir la referida prohibición de la Carta Fundamental.

¿Qué deseábamos nosotros, los autores del proyecto? Poder iniciar investigaciones y pedir a las reparticiones públicas y organismos técnicos los informes necesarios para ir anticipando un trabajo complejo, sin el cual nos hallamos en la imposibilidad de legislar con verdadero conocimiento de las materias.

La iniciativa en debate tiene un gran fundamento, pues tiende a que podamos legislar con mayor tranquilidad y acopio de antecedentes. Esta idea fue compartida por la Mesa anterior y la mayoría de los Comités, y se concretó en la moción que hemos presentado los Honorables señores Frei, Larraín, Torres y el que habla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde votar la indicación del Honorable señor Durán.

El señor SECRETARIO.—Se aprueba o no la indicación para enviar el asunto a la Comisión de Constitución.

—(Durante la votación).

El señor VON MÜHLENBROCK.—No hay necesidad de votación.

El señor RODRIGUEZ.—Pero yo voto en contra, porque la experiencia demuestra que, cuando estas iniciativas van a comisión, quedan rezagadas.

El señor WACHHOLTZ.—¿En razón de qué mandamos la iniciativa a Comisión, cuando la Carta Fundamental dice que el Congreso no podrá ocuparse de ningún negocio legislativo no incluido en la convocatoria? Se está sentando un precedente con esto.

El señor QUINTEROS.—Aunque la Constitución habla de "negocios", ella se refiere a los de carácter legislativo, y la reforma del Reglamento no es negocio legislativo.

El señor LARRAIN.—A pesar de ser firmante de la moción, como lo ha recordado el Honorable señor Rodríguez, prestaré mi voto favorable para que pase a la Comisión de Legislación.

Creo que ninguno de los firmantes de la moción puede desconocer la validez de muchos de los argumentos que aquí se han dado. Nuestro propósito ha sido corregir un defecto manifiesto de nuestra organización legislativa. Quisimos, además de las razones expresadas por el Honorable señor Rodríguez, evitar lo que, a nuestro juicio, es francamente incon-

veniente y ocurre todos los años al finalizar la legislatura ordinaria de sesiones. En tales oportunidades, se celebran, en forma ininterrumpida, numerosas sesiones, en la Cámara y en el Senado, en las que se legisla sobre toda clase de materias, sin ningún tipo de estudio. Muchos de esos proyectos son eximidos del trámite de Comisión.

Esta anomalía obedece a que los parlamentarios interesados en el despacho de determinados proyectos no tienen otro camino para conseguirlo que eximirlos de dicho trámite. Ello ocurre en la víspera misma del término de la legislatura ordinaria, porque tales proyectos, de no aprobarse en esa oportunidad, tendrían que esperar un año para volver a tratarse.

Creemos que, para la buena legislación, no es admisible aprobar proyectos en forma precipitada, muchas veces omitido hasta su lectura, lo que ha dado origen a numerosas leyes muchas veces inconexas, desfinanciadas o contradictorias, pues las Comisiones no han dispuesto materialmente de tiempo para estudiarlas. Estas razones fueron, en especial, las que nos movieron a presentar el proyecto de reforma del Reglamento.

Ahora bien, si la Comisión de Legislación, con los mayores conocimientos y especialización que reconocemos en sus miembros, determina que la resolución definitiva de este problema no puede hacerse sólo mediante una reforma del Reglamento y que para ello se requeriría de una de carácter constitucional; si todos estamos de acuerdo en lo medular de la moción y en la necesidad de corregir los defectos que he señalado, nos deberíamos abocar a la solución definitiva del problema recurriendo a esa reforma. En este aspecto, a mi juicio, hay unanimidad de pareceres en todos los señores Senadores. Creo que los cuatro firmantes de la moción estamos de acuerdo en que se busque el mejor procedimiento, el cual, por

supuesto, deberá ajustarse a nuestro mandato constitucional. Pero, a todas luces, es imprescindible —repito— ir a la solución definitiva del problema.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A mi entender, un poder público llamado a sesionar extraordinariamente hace bien en preparar sus labores. Y si el señor Presidente da carácter informal a este estudio, puede formalizarlo cuando venga la legislatura ordinaria. En todo caso, es útil que el Senado estudie con detenimiento las materias sometidas a su consideración.

Y ya que tocamos este punto, quisiera llamar la atención sobre otro como simple recomendación. Tomé nota ayer con extrañeza de que el Senado tiene un criterio distinto de la Cámara de Diputados sobre la facultad del Congreso para tratar vetos durante la legislatura extraordinaria.

Yo no pido la designación de una Comisión especial, pues creo que la Mesa puede encargarse de ello. Lo importante es que la Cámara y el Senado tengan un solo parecer al respecto, pues son ramas de un mismo poder público.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, el asunto pasa a la Comisión de Constitución por 15 días.

El señor PALACIOS.—¿Por qué se fija plazo?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Porque se formuló indicación en ese sentido.

El señor PALACIOS.—Protesto contra el hecho de fijarse plazo a esa Comisión, la que nunca lo ha necesitado para despachar los proyectos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Tampoco se le puede fijar plazo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Sería una simple recomendación.

Acordado.

FACULTAD DEL CONGRESO PARA TRATAR VETOS DURANTE LA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Por otro lado, antes de entrar en el tiempo de votaciones, y con relación a la materia que acaba de señalar el Honorable señor González Madariaga, quien no estaba en la Sala cuando se la discutió, debo hacer presente que la Secretaría me ha informado que en noviembre de 1955 la Cámara ofició al Senado proponiendo la formación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, con el objeto de que informara acerca de si las observaciones hechas por el Presidente de la República en una legislatura extraordinaria del Congreso Nacional se entienden incluidas en la respectiva convocatoria, y designó los miembros que integrarían dicha Comisión. Con fecha 23 de noviembre de 1955, el Senado aprobó la proposición y nombró también a los miembros de su Comisión de Constitución como integrantes de la Comisión Mixta.

El señor Secretario de esa Comisión citó a sesión varias veces, pero, por desgracia, no hubo quórum. En consecuencia, ella quedó sin sesionar, y nadie activó después el asunto.

Por consiguiente, después del acuerdo adoptado esta tarde, corresponde reactualizar dicha gestión y comunicar a la Cámara los nombres de los integrantes de la Comisión de Constitución.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Puede realizarse una gestión personal.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como esa Comisión puede ser citada a reunión, la Mesa ha dispuesto enviar las citaciones correspondientes las veces que sea necesario, a fin de lograr un dictamen sobre la materia.

Se dirigirá un oficio a la Cámara de Diputados.

El señor RODRIGUEZ.—De lo dicho se desprende que la Comisión no necesita que se le fije plazo.

V. VOTACIONES

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—Indicación formulada por los Honorables señores Castro y Allende, para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el Honorable señor Barros.

—*Se aprueba.*

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Pablo para publicar "in extenso" todo el debate realizado ayer, en la sesión especial y en la hora de Incidentes, sobre el problema cambiario.

El señor PALACIOS.—Hay acuerdo sobre eso.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor VON MÜHLENBROCK.—Debería ampliarse la indicación, para hacerla extensiva a los debates que se promuevan sobre la misma materia en las horas de Incidentes que sigan.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hay acuerdo para someter a votación sólo las indicaciones sobre publicación de discursos ya pronunciados. En los demás casos, es necesario adoptar nuevo acuerdo.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.24, para tratar un ascenso en las Fuerzas Armadas y adoptó resolución respecto del señor Ismael Huerta Díaz.*

—*Se suspendió la sesión a las 18.26.*

—*Continuó a las 18.52.*

SEGUNDA HORA.

VI. INCIDENTES.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Continúa la sesión.

En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

DESACUERDOS ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.— OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, no sin cierta sorpresa, debe de haber tomado conocimiento la opinión pública de algunas discrepancias que se habrían producido entre organismos de suma importancia para la ordenación administrativa del país. Se dice que existe un entredicho, en la actualidad, entre la Contraloría General y el Consejo de Defensa del Estado. Según informaciones de prensa, tal entredicho llegaría a comprometer la substanciación de procesos en los cuales el interés público ha sido dañado.

Se sabe —y no se hace misterio de ello— de una presión permanente en favor de quienes han delinquido, en tal forma que ya no sólo embaraza la intervención de los organismos administrativos, sino que aun llega a perturbar el desenvolvimiento de los propios tribunales de justicia.

Se asegura, en una de estas informaciones, que un proceso, sobreseído temporalmente, ha sido reabierto, después de una queja de la Contraloría General. Pero éste es sólo un detalle de los muchos que pueden haber acontecido en el proceso administrativo nacional. Más grave es lo que señalé al principio: este desacuerdo entre organismos ligados por la ley, que debieran preocuparse de colaborar entre ellos, en bien del interés general.

Cuando se dictó la ley Orgánica de la Contraloría, en uno de sus capítulos se dejó expresa constancia de lo que a continuación leeré. Dice el artículo 67 de la ley N° 10.336: "Si de cualquiera investigación, examen o revisión que practique la Contraloría, resultare que se ha cometido malversación de fondos públicos, so-

borno, cohecho u otro delito semejante, se pasarán los antecedentes a la autoridad judicial competente.

“El Consejo de Defensa Fiscal, a petición del Contralor, se hará parte, en estos procesos, sin perjuicio de que este último funcionario pueda iniciar cualquier juicio civil o criminal o hacerse parte en todo proceso a que pudieren dar lugar los delitos o irregularidades que se notaren en los servicios sometidos a su fiscalización o control”.

Ahora bien, la disposición citada es terminante. En este aspecto, la función del Consejo de Defensa del Estado es pasiva; la iniciativa está en manos de la Contraloría, y al Consejo de Defensa del Estado le corresponde poner en práctica inmediata su acción, dentro de los plazos que la ley señala, para no hacerla estéril.

Las informaciones noticiosas insisten en que se ha suscitado un entredicho entre las dos reparticiones que he mencionado, entredicho que debe desaparecer en el menor plazo posible, porque tal situación ofende la respetabilidad de la administración pública chilena. Y ello no puede tolerarse.

Hace algún tiempo, había tenido conocimiento de ciertos antecedentes, pero no les había dado mayor importancia, porque supuse que no correspondían sino a aspectos superficiales que suelen ocurrir en el trato diario entre organismos estatales. Pero los de ahora adquieren ya mayor gravedad, que se ve cristalizada en los informes a que me he referido y que han visto la luz pública.

En estas circunstancias y porque no es posible dejar este asunto sin adecuada investigación, ruego al señor Presidente que tenga la bondad de dirigir oficio, en mi nombre, al Contralor General de la República y al presidente del Consejo de Defensa del Estado, para que se sirvan enviar al Senado los antecedentes que hayan podido dar origen a esta dis-

crepancia, porque habría sido deseable que ella nunca hubiera ocurrido.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador y de acuerdo con el Reglamento.

RELACIONES INTERNACIONALES DE CHILE.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiero, ahora, referirme a un hecho de otra índole. Hablaré sobre algunos aspectos de orden internacional. Tocaré en ellos todo lo que es permitido en sesión pública y me reservo, naturalmente, para tratar en sesión secreta aquello en que se debe guardar sigilo.

Se ha publicado, como consecuencia de una manifestación de orden público de mi partido, un voto de felicitación y aplauso, por la gestión del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Martínez Sotomayor, correligionario mío. Deseo, ahora, ocupar esta tribuna para evitar que se vaya a incurrir en un equívoco, ya que la materia no pude tratarla en la reunión a que aludo, pues la autoridad que dirigió ese torneo me dijo que no era posible hacerlo.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores abordó sólo aspectos de la política mundial, en los cuales reveló gran capacidad. Soy el primero en reconocerlo. Con firmeza ha defendido determinados principios que satisfacen a todo demócrata que se siente interesado en ellos. La no intervención y la autodeterminación de los pueblos merecen nuestra consideración.

La intervención del señor Ministro abordó los problemas de Laos e Indonesia, y el de Berlín. Se refirió al colonialismo, al desarrollo económico de los pueblos, a la Reunión de El Cairo y a otras materias de esta índole. En todas ellas, el señor Martínez Sotomayor ha demostrado un sentido de actividad extraordinario y el propósito de comunicar personalmente a su cargo. Todavía más: avan-

zó algunos juicios que pueden hallar eco en la prensa mundial. Dijo así: "Se gastan sumas fabulosas en experiencias espaciales destinadas a facilitar las comunicaciones entre los continentes, pero no se emplean esfuerzos parecidos en poner a disposición de millones de seres los beneficios de la radiotelefonía o siquiera del teléfono. Se pretende conquistar alejados planetas, cuando no hemos sido capaces de conocer el nuestro, ya que parecemos ignorar el atraso, la miseria y la incultura que existen en vastas regiones de nuestro propio mundo. Se adelanta en forma imprevisible y admirable en materia de vuelos espaciales; pero la enfermedad y el hambre no han sido dominados, aquí, abajo."

Fue elocuente el señor Ministro. Pero yo quiero que no se incurra en un equívoco, pues tengo angustia en lo relativo a la política continental. En este aspecto, el señor Ministro no dijo una sílaba, en circunstancias de que es un problema muy importante, que debe ser considerado y con premura.

Nadie puede desconocer que la República se halla en un perfecto aislamiento. Jamás, a lo largo de su historia, se ha encontrado en una situación semejante a la actual. Durante la Guerra del Pacífico, cuando menos, tuvimos la simpatía de otras naciones, lo cual estimuló más todavía el coraje de la gente.

Toda esa acción debió proseguirse mediante una labor de desarrollo económico, de pujanza de nuestros hombres; pero la oportunidad se perdió. Los Gobiernos que siguieron disfrutaron de los beneficios que la contienda les dejó.

Nadie ignora, por ejemplo, que en La Paz hay banco de Argentina, otro del Perú, pero ninguno chileno.

Nuestros hombres de trabajo, de la industria, vivieron ausentes de este proceso; lo creyeron ya liquidado, y ahora nos encontramos con resultados alarmantes.

La situación actual con la República de Bolivia es de todos conocida. Las relacio-

nes con la Cancillería del Altiplano están suspendidas desde mediados de abril. Bolivia se retiró de la Organización de Estados Americanos. El proceso del Lauca no lo abordaré en esta oportunidad, pues constituye materia de sesión secreta; sin embargo, no puedo dejar de reconocer que el derecho legal de Chile es manifiesto; el proceso descansa en la forma como ese derecho ha sido presentado, y por ello, de un asunto de orden bilateral, se ha transformado en uno multilateral, con graves consecuencias para nuestro país.

En estos instantes, la Cancillería de Bolivia anuncia un "Libro Rojo", donde expone su tesis y plantea por toda la América el problema de la mediterraneidad de ese país. Eso sí que es grave, por lo que diré más adelante.

La suspensión de relaciones con la República de Bolivia, hecho lamentable y que no es normal entre los Estados, espero ha de superarse cuanto antes, pues, de continuar esta situación de entredicho, costará mucho cicatrizar las heridas dejadas.

Tengo un recorte a la mano —todos los aspectos que abordaré han sido entregados al conocimiento público—, relativo a la condena sufrida por un coronel boliviano a quien, después de haberse seguido un proceso por traidor a su patria, se lo condenó a prisión por treinta años. Lo deploro muchísimo, porque la responsabilidad de ese hecho estuvo en la acción del representante de Chile. ¡Falta de perspicacia, de sagacidad!

Cuando reanudemos las relaciones con ese país, pues deseamos que el entredicho desaparezca cuanto antes, ¿quién va a confiar en la acción de los representantes chilenos? ¿Quién tendrá confianza en nuestros hombres? ¡No es manera de actuar!

Reitero que la posición internacional de nuestro país es bastante delicada. Todo reafirma la posición de aislamiento en que nos hallamos. Es efectivo que el señor Ministro ha querido corregirla, rec-

tificarla. Acaba de hacer una visita a diversos países, cuyos detalles no hemos conocido, aunque algunos Senadores le expresamos nuestro interés en que él llegara al Senado a informarnos.

El señor Canciller visitó varios países, entre ellos, Venezuela. Pero ¿qué ha pasado? Después de la entrevista entre el Ministro chileno y el Presidente Betancourt, en dicho país se ha formulado una declaración, llamada de Maracaibo, entre el Presidente de Bolivia y el de Venezuela, sobre la mediterraneidad, que no es agradable para nuestra posición. Pero eso no es todo. La declaración de Maracaibo también ha hallado eco en Uruguay. Allí, el Consejo Nacional de Gobierno, por iniciativa de su ex Presidente señor Haedo, está analizando dicha declaración, y es posible que el Gobierno de la República Oriental, ese país tradicionalmente amigo nuestro, la patria de Enrique Rodó, que siempre habló de Chile con cariño y afecto, pueda llegar a simpatizar con la tesis de Bolivia.

Y ahora viene lo que me ha movido a usar de la palabra esta tarde, en sesión pública: la presentación de credenciales del Embajador argentino en La Paz, don Ricardo Costa, el día 12 de este mes, ante el Presidente de Bolivia. Sobre el particular, dice una información que tengo a la mano:

“En el curso de su visita al Primer Mandatario, el diplomático dijo que “Argentina pondrá todo su empeño en conseguir la solución de la mediterraneidad que preocupa a Bolivia”.

Estamos en presencia de una intervención oficiosa del representante de Argentina en la República de Bolivia, y eso no se puede disimular.

El profesor de Derecho Internacional don Ernesto Barros Jarpa, al referirse a las modificaciones y restricciones de los Derechos Fundamentales de los Estados, con relación a las intervenciones, dice:

“La intervención es la ingerencia in-

debida de un Estado en los negocios internos o externos propios de la soberanía de otro.

“La característica fundamental de la intervención es la *imposición*. La intervención es de varias clases:

“1º *Diplomática*, que consiste en representaciones orales o escritas de los Agentes diplomáticos;

“2º *Oficial*, que es la misma anterior, pero cuando las comunicaciones se dan a la publicidad;

“3º *Moral u oficiosa* que consiste en manifestar simpatías por la resolución, en un sentido determinado, de una cuestión pendiente propia de otro estado, y

“4º *Armada*, que es el empleo de las fuerzas nacionales para solucionar un asunto propio de la soberanía de otro Estado”.

Típicamente, pues, queda aquí conceptualizada la intervención del Embajador de Argentina como una “intervención oficiosa”.

Ahora bien, nadie ignora que ese diplomático está representando a un gobierno de facto. Porque allí no existe Congreso; domina el imperio de la fuerza. Pero el caso es que al señor Costa se lo reconoce como representante oficial, y es el actual Gobierno de Argentina el que, en este instante, dispone y determina en el vecino país.

Interesa saber ahora en qué se traduce el pensamiento del Gobierno argentino. ¿Ha representado el Embajador Costa la opinión de la Cancillería de la Casa Rosada al entregar sus credenciales al Gobierno del Altiplano? Sobre este particular interesa, pues, saber qué ha hecho nuestra Cancillería. Porque no puede ella seguir guardando silencio ante un hecho que ha alcanzado carácter público.

Además, ¿qué conducta ha adoptado nuestro Embajador en Argentina? Porque es indudable que interesa esclarecer las razones que han determinado la conducta del Embajador Costa. Guardar silencio sería aparecer sometidos a una

actitud inamistosa de la República Argentina, y esto no sería propio de un Estado soberano, como el nuestro.

Por eso, pido al señor Presidente que tenga a bien disponer se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores. Me parece que no ha debido pasar tanto tiempo sin que la opinión pública conozca la reacción de la autoridad chilena ante la conducta del Embajador Costa frente a la Cancillería del Altiplano, conducta que es tanto más grave, si se considera el entredicho que tenemos con ese país y la ruptura de relaciones que aún subsiste.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor González Madariaga, de conformidad con el Reglamento.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, constantemente se producen situaciones desagradables con el vecino país. Ya es un mapa de turismo que acabo de recibir, en el cual parte del territorio chileno aparece segregado de nuestra soberanía; ya es una intervención directa en la zona sur, que motiva recelos, y ahora, la actitud del Embajador Costa. No es aceptable, en estas condiciones, continuar insensibles frente a pactos que se hallan pendientes. Me refiero a los convenios sobre navegación en los canales del Sur, que fueron tan lamentables, erróneos e inconvenientes, y acerca de lo cual di amplias informaciones en otra oportunidad. He continuado haciendo acopio de antecedentes, pues deseo volcarlos en un libro, con el ánimo de entregarlos a la opinión pública y, en particular, a las nuevas generaciones que se forman.

La verdad es que se ha perdido la línea que habían iniciado, a comienzos del siglo, los Cancilleres Eleodoro Yáñez y Antonio Huneeus. Suscribimos ahora convenios por los cuales otorgamos la servidumbre a perpetuidad de los canales del Sur; convenios en que cedemos terri-

torios, lo que es contrario a la Carta Fundamental del Estado; admitimos arbitrajes lesivos al derecho de Chile, pues en la forma en que ellos están concebidos no hacemos sino afianzar el derecho del otro país.

Hace pocos días, el propio jefe del Comité de mi partido, al dar cuenta a la Asamblea Radical de la labor de los Senadores radicales, dejó expresa constancia del error que esos documentos significaban y de la influencia que los Senadores de nuestra colectividad tuvimos en su impugnación.

Todo esto me lleva a rogar al señor Presidente del Senado, que es hombre inteligente y conoce en particular esta materia, pues le ha cabido intervención en ella, que ponga en juego toda su capacidad y obtenga de la Corporación un rápido pronunciamiento sobre tales convenios.

Proyectos de esa naturaleza no deben quedar en suspenso. Constitucionalmente, el Presidente de la República tiene iniciativa para hacer la gestión de estos negocios; pero al Congreso Nacional corresponde ratificarlos. No rechazar esos acuerdos constituiría un avance diplomático del país que aparece favorecido. En esta forma, es urgente pronunciarnos por el rechazo de tales convenios. Mi partido designó una comisión que llegó al mismo convencimiento. Detener eso es un error; y menos debe ocurrir ello después de manifestaciones como las que acabo de hacer presentes, en que el Embajador de Argentina en el Altiplano fue a desarrollar una actitud inamistosa. El no tenía por qué expresar la simpatía de su patria hacia Bolivia en el acto de la entrega de sus credenciales, porque es de suponer que no se lo acredita con ese objeto. No era diplomático tampoco provocar recelos en otros vecinos con los cuales su país mantiene cordiales relaciones.

Por eso, dejo formulada esta invitación al señor Presidente del Senado.

He dicho.

INSTALACION DE INDUSTRIA DE TRACTORES Y RAMOS ANEXOS EN RANCAGUA.— OFICIO.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, me referiré a necesidades urgentes de las provincias de O'Higgins y Colchagua.

En primer lugar, deseo plantear ciertos problemas de capital importancia de la ciudad de Rancagua y que aún no han sido resueltos.

Durante la Administración del señor Ibáñez, se construyó, entre Rancagua y Graneros, un importante edificio para establecer una industria manufacturera de tractores. Por desgracia, el desarrollo de los acontecimientos, y pese a haberse invertido en la provincia de O'Higgins más de 200 mil escudos, ha impedido hasta ahora habilitar esa obra e instalar la industria.

La falta de habilitación del edificio y la acción del tiempo, como es lógico, están provocando el deterioro de lo ya construido.

El señor VIAL.—Edificarlo ahora costaría 400 mil escudos.

El señor AHUMADA.—Probablemente.

Sin embargo, los técnicos del Gobierno y la Corporación de Fomento no previeron lo que ocurriría.

Ahora, con el transcurso del tiempo, los galpones y andamiajes vacíos reclaman costos de mantenimiento, lo cual significa una enorme pérdida, avaluada por los técnicos en un millón de escudos, acumulados hasta la fecha, por concepto de intereses y capital inmovilizado.

Importantes firmas se han interesado en adquirir o arrendar las instalaciones de la proyectada industria CORFIAT, denominada así porque la Corporación de Fomento celebró un convenio con la firma constructora de tractores FIAT, de Italia.

No obstante, hasta el momento esos edificios continúan vacíos, y nada se ha hecho con el objeto de auspiciar un plan de aumento de la producción industrial en esa provincia.

Pero debo agregar algo más. A principios del año pasado, para ser más exacto, cuando el Senado discutió el proyecto de ley modificatorio del sistema de puertos libres, que dio por resultado la supresión de las franquicias especiales otorgadas para Arica y Magallanes, desde el punto de vista del gasto de divisas causado por las importaciones efectuadas por esos puertos tuve oportunidad, junto con mi distinguido colega, el Honorable señor Castro, de presentar una indicación, que fue aprobada, destinada a poner en marcha la industria de tractores de Rancagua. Esa idea quedó consagrada en aquella parte del artículo 13 de la ley N° 14.824 que dice: "La Corporación de Fomento de la Producción deberá, dentro del plazo de un año, a contar de la vigencia de esta ley, completar la instalación y poner en funcionamiento una industria manufacturera de tractores y ramos conexas en la ciudad de Rancagua".

No obstante, hasta la fecha nada se ha resuelto, pese al plazo consignado en la ley 14.824 para ese efecto, que se cumplirá en febrero próximo. Con ello, el Gobierno ha demostrado practicar una política sustancialmente diferente de la que tuvieron Administraciones anteriores en cuanto al fomento de la producción industrial. En esa forma, el edificio destinado a la industria FANAERO servirá como local para la Escuela industrial de la ciudad mencionada. Sin ahondar en las opiniones, tan controvertidas, acerca de si conviene o no el haber decretado tal cambio de destinación de esas instalaciones, destaco que, por lo menos en ese caso, ya se encontró un objetivo útil en que emplear uno de los establecimientos des-

tinados a industrias en la provincia de O'Higgins.

La actitud negativa de la Corporación de Fomento de la Producción para decirse a instalar una industria en el antiguo edificio de la CORFIAT, ha generado un verdadero malestar, sobre todo porque la depresión económica derivada de la devaluación monetaria produce también perturbaciones y efectos sociales. En tales circunstancias, ya en la provincia de O'Higgins existe un considerable volumen de cesantía, que se agrava esporádicamente cuando uno de los mercados de trabajo de esa zona, que es la Braden Copper, deja sin ocupación a una cantidad de gente, que son los llamados obreros de temporada. En consecuencia, el aumento de la cesantía provoca un grave impacto social en O'Higgins.

Como conclusión respecto de este problema, el Comité de mi partido solicita a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía dictar las normas pertinentes, para poder instalar la industria automovilística, sea de camiones, automóviles o tractores, aun cuando preferimos esta última.

En vista de que aquí se ha hecho mucho caudal de la dictación de la ley que reforma la estructura agraria, es menester advertir que, en concepto de los técnicos, uno de los principales rubros que será necesario incrementar, con este motivo, es la construcción de tractores en el país.

La instalación de la CORFIAT determinaría un notable aumento del mercado de trabajo en toda la provincia y constituiría la primera industria de tractores en nuestro territorio. Tendría, además, favorables efectos, desde el punto de vista técnico, en cuanto a la industrialización del campo, a la mecanización de la agricultura.

Por eso, en nombre de mi Comité, pido se vaya al cumplimiento del artículo 13 de la ley N° 14.824, que ordena en forma

imperativa instalar y poner en funcionamiento la industria manufacturera de tractores y ramos anexos, en la ciudad de Rancagua, en el local de la CORFIAT.

LOCAL PARA MATADERO REGIONAL EN RANCAGUA.— OFICIO.

El señor AHUMADA.—También deseo formular algunas observaciones acerca de otro importante problema de la ciudad de Rancagua: el relativo al matadero regional.

El local en que éste funciona data desde más de setenta años y, en sustancia, no es sino un simple galpón, adicionado, a lo largo de 35 años, con diversas obras, como corrales, hormigón, agua potable y luz eléctrica. Sin embargo, no reúne condiciones higiénicas ni técnicas para realizar la matanza de animales en forma adecuada.

El volumen de animales faenados ha aumentado en los últimos tiempos, lo que provoca mayores complicaciones todavía.

Hace algunos días, todos los parlamentarios de la provincia, tanto Senadores como Diputados, acompañados del Alcalde, el señor Patricio Mekis, fuimos a la Corporación de Fomento para solicitar que ese organismo adoptara una decisión, a fin de solucionar el problema, sea eligiendo entre el sistema cooperativo, con participación de todos los sectores de la producción que participan en el proceso, productores, matarifes, abasteros; o bien, haciendo entrega de los fondos necesarios para la construcción de un matadero, de acuerdo con las normas ahora establecidas en el país para obras de esa naturaleza, como se ha hecho, me parece, en Osorno, con la instalación de un matadero modelo, y se confíe su administración a la Municipalidad.

La solución a ese problema significará, además, un abaratamiento en el precio de la carne, el cual, según sabemos, en

este último invierno ya había aumentado de 30 a 35% —me refiero al precio en las carnicerías, sin tomar en cuenta, el del abasto—. Después de la devaluación, con los reajustes de precios que se están produciendo y que los técnicos calculan en 30 ó 35%, tal aumento continuará. De manera que el problema del valor de la carne está resultando para los hogares chilenos una carga sumamente onerosa. Nosotros, los médicos, sabemos la importancia que tiene su consumo, por el contenido de albúminas, imprescindibles para un buen equilibrio azoado.

En consecuencia, cuanto se haga por abaratar la carne, elemento fundamental en la conservación de la raza, ya que influye en forma decisiva desde el punto de vista nutritivo, beneficiará en forma directa a la salud del pueblo.

Por esas razones, los miembros del Comité Radical y yo personalmente, como parlamentario de la zona, solicitamos se transcriban mis observaciones, relacionadas con la construcción del matadero regional en la ciudad de Rancagua al señor Ministro de Economía, en conocimiento del acertado acuerdo del Consejo Consultivo del Cobre que el año pasado destinó 150 mil escudos para la realización de esa obra.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Ahumada, en conformidad con el Reglamento.

NECESIDADES EDUCACIONALES Y HOSPITALARIAS.— OFICIO.

El señor AHUMADA.—Otro de los problemas fundamentales de la ciudad de Rancagua se refiere al aspecto escolar. Los parlamentarios de la zona, en muchas ocasiones, tanto en el Senado como en la Cámara, hemos insistido ante el Ejecutivo, en forma aun majadera, en la necesidad de dar pronta solución al pro-

blema de los locales docentes en este departamento.

La ciudad de Rancagua es la que ha tenido el mayor crecimiento demográfico entre todas las de las provincias centrales, en el último tiempo. Su población llega a 80 mil habitantes. Sin embargo, varios de sus sectores, aun grupos habitacionales nuevos, carecen de escuelas. No las hay en poblaciones de ocho mil o cinco mil habitantes, como la Rancagua Sur, no obstante disponer éstas de terrenos para la construcción de grupos escolares.

Es urgente crear uno de dichos grupos en la Población 1º de Octubre, donde hay terreno disponible para ello. Lo mismo se puede decir respecto de la escuela Nº 4, que dispone de un terreno fiscal expropiado y donde debe construirse un nuevo edificio, o de la escuela Nº 5, para la cual podría comprarse un terreno al Servicio Nacional de Salud o permutarse el actual por otro. Aparte las mencionadas, la Nº 3, ubicada en Estado 635, funciona en pésimas condiciones. Las escuelas Nº 15, Nº 5, de la calle Santa María, y Nº 4, sirven a las poblaciones de San Luis, Villa Triana y 25 de Febrero.

Las poblaciones de Rancagua son eminentemente populares, constituidas por personas trabajadoras, honradas, modestas, sobrias, vinculadas casi siempre por su labor a la Braden Copper.

Frente al ritmo de progreso de la ciudad, mantenido principalmente por la iniciativa privada, el Estado se ha quedado atrás en aspectos tan fundamentales como la construcción de escuelas para el pueblo. No provee los elementos materiales ni espirituales necesarios. En suma, no proporciona las fuentes de la cultura que deben estar con facilidad al acceso del pueblo, ni cumple, en consecuencia, el mandato fundamental de la ley de instrucción primaria obligatoria.

Por eso, el Comité de mi partido y el Senador que habla insisten e insistirán en estos aspectos hasta que el Ministro de

Educación Pública nos escuche y se aboque al estudio de las soluciones para esas necesidades urgentes.

El Diputado señor Rosales, el Diputado de mi partido señor Atala y el que habla conversamos con el gerente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos y le insistimos en la urgencia de incluir en el plan por realizar en la provincia de O'Higgins en 1963, las construcciones para las escuelas que mencioné.

Por desgracia, no existe ningún plan para dicha provincia, y por eso nosotros lo reclamamos permanentemente del Ejecutivo y de esa sociedad.

Su inquietud por la cultura lleva a los rancagüinos a desear la formación de un colegio preuniversitario.

Tengo a mano una carta, muy simpática, del gobierno estudiantil del Liceo de Hombres de Rancagua, en la cual solicitan mi cooperación precisamente para lograr el establecimiento de dicho colegio, como los existentes ya en Temuco y La Serena y los creados en fecha reciente por la Universidad de Chile en Talca y Linares.

En otra ocasión, analicé el proceso universitario nacional y la necesidad de ir a la formación de los colegios preuniversitarios. Estos podrían convertirse, inclusive, en la antesala de la Universidad y preparar a los estudiantes, en forma normativa o general, para disminuir el gasto que significan después estudios profesionales inmensamente largos, de 6, 7 u 8 años, como los de ingeniero, médico o abogado, y que resultan demasiado oneroso para las familias de los educandos.

En cambio, al crearse los colegios preuniversitarios, en situación de preparar a los alumnos en un primer curso, se podría, por lo menos en ciertos centros regionales, disminuir el número de años en los cuales las familias deben afrontar el gasto derivado de mantener a sus hijos en Santiago.

También abordé, en particular respecto de la profesión de médico, la necesidad de disminuir el número de años de estudios universitarios. En medicina, son demasiados, porque la tendencia universitaria actual es preparar médicos especialistas y no generales, como los que el país necesita. Si la orientación de la Universidad fuera otra, esos estudios podrían hacerse en seis años en lugar de ocho, y destinar dos para quienes, ya titulados, deseen seguir cursos de especialización. Así se procede en muchos otros países. Con ello disminuiría el gasto que los padres de familia hacen para convertir a sus hijos en profesionales.

Formar un médico cuesta en la actualidad alrededor de veinte millones de pesos, o de cincuenta, como me apunta mi doble colega el Honorable señor Barros. Tenía entendido, de acuerdo con las últimas estadísticas que consulté, que eran veinte. En todo caso, esa suma podría disminuir si en vez de ocho años de estudio se exigen seis y se establecen cursos preuniversitarios en algunas localidades, para preparar a los alumnos. En ese sentido, el Estado es inmensamente derrochador.

Otro día me referiré, en forma más extensa, al problema universitario. No me parece que los legisladores estemos impedidos para hablar sobre la Universidad, por ser ésta autónoma. A mi juicio, hay, en tal sentido, un error de apreciación fundamental. Los legisladores, quienes actuamos en el orden general y deseamos el bien del país, estamos perfectamente capacitados para hacer, con relación a dicho problema, las observaciones que estimemos convenientes para el interés común.

Podría, en mi concepto, disminuirse de modo importante el gasto de cincuenta o treinta millones de pesos que irroga la formación de un profesional, si se crearan los colegios preuniversitarios, por una parte, y si, por la otra, se restara el

carácter de especialización a los estudios universitarios. Los de medicina podrían reducirse a seis años y los de derecho, a cuatro, como ocurría antes. Para quienes deseen especializarse, habría cursos de postgraduados. Así se lograría economizar sustancialmente lo que el Estado gasta en formar profesionales.

El gobierno estudiantil del Liceo de Rancagua me insta, pues, para que, desde el Senado, me dirija a la Universidad de Chile y le solicite estudiar la creación de un colegio preuniversitario en esa ciudad. Ello deberá, sin duda, ser aprobado por el consejo universitario, como lo ha hecho respecto de las ciudades de Temuco, Talca y Linares.

No deseo entrar en comparaciones. Todas las capitales de provincia son importantes; pero Rancagua, en mi concepto, constituye una de las principales ciudades ubicadas entre Santiago y Talca.

Deseo abordar otro problema, referente también a la provincia de O'Higgins.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Le quedan dos minutos a Su Señoría.

El señor AHUMADA.—En el tiempo que me resta, solicito transcribir mis observaciones a quien corresponda. Como la Universidad de Chile es autónoma, no sé si el oficio debe dirigirse al Ministerio de Educación o directamente al Rector de ese plantel, a fin de que se estudie la creación de un colegio preuniversitario en Rancagua.

Por otra parte, el Rotary Club de San Fernando me ha solicitado pedir que se estudie la posibilidad de constituir allí una escuela de temporada, pues existe en la zona interés por establecer focos de inquietud intelectual de este tipo. Además, de ser posible, la creación de un colegio regional preuniversitario. Esta última solicitud lleva la firma del distinguido colega doctor Raúl Herrera, director de la mencionada institución. Ruego, en consecuencia, transcribir ambas peticio-

nes al señor Rector de la Universidad de Chile.

Nada más, por ahora.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En el tiempo del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Honorable señor Corbalán me ha solicitado quince minutos, que se descontarán del tiempo del Comité Socialista.

SITUACION CREADA A RAZ DE LA INTERNACION DE MATERIAL INFORMATIVO DESDE CUBA POR PROFESIONALES CHILENOS.—OFICIO.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Agradezco la gentileza del Honorable señor Von Mühlbrock y del Comité Liberal. Por supuesto, Sus Señorías podrán disponer de nuestro tiempo.

He querido ocupar por algunos minutos la atención del Senado, con el objeto de referirme a un hecho que ha acaparado el interés de la opinión pública en las últimas horas.

Las radios informaron esta tarde que en Valparaíso se había sorprendido, en un barco procedente de Cuba, un cargamento de propaganda destinado a la Embajada de ese país. Se trata del barco "Schwager". Dicha propaganda fue incautada por las autoridades, en presencia del Cónsul cubano en Valparaíso. Como es lógico, de la noticia derivó de inmediato en una especulación que ciertos sectores, tradicionalmente enemigos del Gobierno de Cuba, han tratado de aprovechar para crear cada vez mayores dificultades en nuestras relaciones con esa república hermana y deteriorar así todo un sistema que, inclusive, se traduce en el

creciente intercambio comercial con ese país.

Como estoy enterado de la realidad del problema creado por los paquetes de propaganda a que aluden las informaciones de prensa y de radio, tengo la obligación de darlo a conocer al público desde la alta tribuna del Senado.

El día 25 de junio pasado partió a Cuba una delegación chilena de profesionales, en viaje de estudio, y permaneció allí hasta el 3 de agosto. Veintinueve profesionales fueron a estudiar en el terreno la realidad de la revolución cubana, para, luego de conocerla, informar, mediante una publicación que pensaron hacer en Chile, sobre la verdadera situación de Cuba en los distintos aspectos de la actividad humana. Dichos profesionales pertenecen a una organización chilena, el Instituto Popular.

Tengo a mano una lista en la cual figuran los nombres de los componentes de la delegación. La presidía el abogado señor Héctor Behm Rosas y la integraban las siguientes personas: señorita Graciela Alvarez Rojas, abogado; señor Enrique Bello, periodista, funcionario de la Universidad de Chile, a cargo de su Boletín Cultural; señorita Margarita Labarca, abogado; doctora María Elena Carrera de Corbalán, esposa del Senador que habla; señor Jorín Pilowsky Roffe, abogado; señor José Ramón Astorga, abogado; señor Gerardo Ahumada Pacheco, abogado, hermano del Honorable señor Ahumada y ex Senador, también, por la agrupación de O'Higgins y Colchagua; señor Julio Berger, técnico; señorita Rebeca Yáñez, cinematografista; señor Oscar Vásquez, ingeniero; señor Enrique Kirberg, ingeniero; señor David Benquis, ingeniero; señor Leonardo Carbone, ingeniero; señor Ernesto Benado, ingeniero; señorita Inés Frei, arquitecto; señor Orlando Rojas, arquitecto; señorita María Luisa Bronfman, profesora; señorita Eliana Condemarín, profesora; señorita María Pérez, profesora y abogado; señorita Hor-

ta Villarroel, profesora; señorita Paz Espejo, profesora; señor Carlos Montoya, médico; señor Manuel Almeyda, médico, hermano del Diputado señor Almeyda; señor Enrique Saavedra, técnico; señor Sergio Mallol, escultor; señor Julio Silva, abogado, quien, políticamente, es demócratacristiano; señorita Aída Arratia, profesora; y señorita Haydée Alarcón, dentista.

Estos fueron los profesionales que viajaron a Cuba.

Como no fueron invitados, debieron hacer el viaje por su cuenta y pagar sus pasajes, cada uno de los cuales costó 501 dólares, suma, por lo demás, que la mayoría de ellos están pagando con facilidades.

Allá recibieron la atención del Gobierno cubano y se les dieron facilidades para efectuar investigaciones. La invitación para esta visita —que no se refería a los pasajes, como ya dije—, fue oportunamente gestionada en un viaje a Cuba realizado por el Honorable señor Allende.

Estos especialistas desarrollaron labores extraordinariamente interesantes. Formaron comisiones; se entrevistaron con los más altos personeros de la revolución y con representantes de todos los organismos técnicos; investigaron; recorrieron el país y reunieron todo el material que estimaron necesario para cumplir la tarea que les encomendó el Instituto Popular, tarea que, como expresé, se materializará en un libro que aparecerá impreso bajo el título de Encuesta a Cuba.

Cualquier viajero sabe que, si utiliza la vía aérea, se ve afectado por la limitación de peso del equipaje, que no puede exceder de veinte kilos y corresponde, prácticamente, a los efectos personales de cada uno, sobre todo cuando la permanencia en el exterior se prolonga más de cuatro semanas, como ocurrió en este caso. En consecuencia, queda poco margen para traer otro material.

Dichos profesionales reunieron en Cu-

ba diversas leyes dictadas después de la revolución, publicaciones, folletos, textos, revistas, planos, libros culturales y de arte, en fin, todo lo necesario para realizar una labor acabada, de acuerdo con la misión que les confió el Instituto mencionado. Y como no podían traerlo por avión, por exceder el límite de peso del equipaje de cada uno, optaron por hacer paquetes y enviarlos al país a su propio nombre. Algunos, con el propósito de facilitar el envío, los dirigieron a personas más conocidas: uno de ellos, a nombre del Honorable señor Jaime Barros, y mi esposa, la doctora Carrera, a nombre mío, para hacer más expedito el retiro de ellos de la aduana.

Pues bien, cuando el barco pasó por Panamá, la policía política norteamericana, apostada allí para revistar todo lo que se transporta por ese lugar, vio esos paquetes y comenzó las diligencias necesarias para que en Chile se llevaran a cabo las investigaciones del caso por tratarse, a su juicio, de material de propaganda.

Debo advertir a los señores Senadores que no hay abundancia de material ni éste aparece repetido. En cada paquete, viene solamente la documentación reunida por cada cual. Por cierto, es posible que, en algunos casos, se produzca repetición respecto de dos o tres documentos o textos; ello es natural, si se considera que esos profesionales reunieron individualmente sus materiales en la forma que estimaron más conveniente.

Y si se abren los paquetes, se encontrarán sorpresas. El consignado al señor Astorga, por ejemplo, comprende, en su gran mayoría, libros chilenos. Fueron llevados a Cuba por el interesado para dictar conferencias. Y esta persona, con el fin de no volver con los mismos libros a cuestras, los dejó embalados en Cuba para su expedición a Chile por barco.

Eso es todo el problema.

En compañía del Honorable señor Barros, visité al señor Ministro del Interior, a quien expresamos que nos sentíamos en la obligación de explicarle los hechos, pues

no queremos que el Gobierno "meta la pata" al formular declaraciones sobre los paquetes de propaganda que recibe la Embajada cubana, con la cual pretende torcer la mentalidad de los chilenos. Deseamos evitar al Gobierno ponerse en situación de ridículo ante el país entero. El señor Ministro declaró comprender el problema; se pensaba que este material debía volver a Cuba, ante lo cual hemos pedido entregarlo a las personas a quienes los respectivos paquetes vienen consignados.

Le agregamos que, por un error explicable, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba dispuso el envío de aquéllos a su Embajada en Santiago, a fin de facilitar su expedición y para que notificara a cada interesado la llegada de sus paquetes. En otras palabras, una simple atención que quiso hacer dicho Ministerio y en lo cual no cupo participación a su Embajada en Chile.

El haber utilizado la vía diplomática para el envío de estos documentos, constituye, sin duda, un error, pero no puede atribuírsele el carácter de escándalo que le han asignado, en estos momentos, la prensa y la radio, con el exclusivo afán de deteriorar nuestras relaciones con Cuba. No creo que esta campaña tenga otra proyección.

Tal es el alcance del asunto. Hemos pedido una entrevista al señor Ministro de Relaciones Exteriores para manifestarle cuanto tuvimos oportunidad de exponer a su colega del Interior. Expresé a este último Secretario de Estado que le enviaría —como en efecto lo haré en algunos instantes más— la lista de los profesionales que viajaron a Cuba, a fin de que pueda verificar que los paquetes en cuestión pertenecen a cada una de estas personas, muchas de las cuales son bastante conocidas: unos como ex Senadores, otros como hermanos de actuales parlamentarios, etcétera.

No puede pensarse, por tanto, que se trate de una invasión de propaganda, según se ha pretendido hacer creer.

Por último, deseo poner de manifiesto

que nos pareció obligatorio dar estas explicaciones, en especial porque los mencionados profesionales, como nos lo han expresado, se sienten abrumados por estimar que han inferido, involuntariamente, un daño a Cuba al aceptar que les fueran enviados estos paquetes. Las damos también para evitar confusiones. Pero no queremos que con nuestras explicaciones se pretenda que estamos aceptando un procedimiento del todo condenable, como el de impedir que una embajada pueda traer material impreso de lectura, sobre todo cuando intervienen altos funcionarios diplomáticos, ex Ministros, y ese material se interna para servir al desarrollo de sus actividades.

¿Por qué se discrimina entre una embajada y otra? La de los Estados Unidos de Norteamérica trae lo que quiere. A nosotros se nos coloca frecuentemente en nuestros casilleros del Senado una publicación llamada "Noticiero de la Embajada Norteamericana", en que se ataca a países amigos con los cuales mantenemos relaciones diplomáticas. Esta sí que es una propaganda interesada y de mala fe, que se reparte a lo largo de todo el país. Esto es condenable, señor Presidente. Repito, no podemos aceptar que se establezcan limitaciones o se abran las valijas diplomáticas de un Gobierno, porque se trae material impreso que permite dar a conocer las realizaciones que está haciendo ese Gobierno. De manera que no se interpreten estas explicaciones como una aceptación tácita de procedimientos de limitación y vejatorios para algunas embajadas amigas, de países con los cuales mantenemos relaciones.

Termino, señor Presidente, rogando a Su Señoría que mis observaciones sean transmitidas lo más rápidamente posible, para evitar interpretaciones erradas que sectores interesados quieran dar a estos acontecimientos, a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y del Interior.

El señor ALVAREZ (Presidente).—De conformidad al Reglamento, se oficiará a

los Ministros referidos, en nombre del señor Senador.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El Honorable señor Ibáñez me ha solicitado una interrupción.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Puede usar de la palabra, Su Señoría.

SITUACION ECONOMICA Y DEVALUACION MONETARIA.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, concuerdo plenamente con lo afirmado por los Senadores de Oposición en cuanto a que el fuerte déficit fiscal puede impulsar un peligroso proceso inflacionista. Pero las protestas de los Honorables señores Senadores Corbalán y Frei, por desgracia, no están avaladas por las actuaciones de sus respectivos partidos en materia de gastos públicos.

Hace pocos días, con motivo de la discusión del proyecto que aumenta las rentas del personal ferroviario, señalé hechos que ilustran la inconsecuencia de quienes impugnan la situación del erario fiscal y, no obstante, aceleran su creciente deterioro.

El proyecto que el Ejecutivo envió en esa oportunidad al Congreso consignaba un gasto de seis millones de escudos, que era el costo de lo que se había convenido con el personal de los ferrocarriles.

Pues bien, las indicaciones que introdujo la Cámara de Diputados hicieron subir su costo a la 18 millones de escudos, con el agravante de que no se establecieron los ingresos necesarios para solventar dicho gasto. Y, lo que es peor, según expliqué en el Senado, hubo todavía Diputados de Oposición que increparon a los dirigentes del personal ferroviario por haber circunscrito sus peticiones a la suma convenida con el Gobierno. Para que se comprenda toda la gravedad de estos hechos, hay que decir que el inmenso déficit de la Empresa de los Ferrocarriles

del Estado representa para el Fisco un desembolso de 80 millones de escudos anuales, o sea, el 10% del total del presupuesto de gastos de la nación. ¿Se concibe que, en tales circunstancias, la Oposición impulse y estimule aumentos de gastos de esa empresa? ¿Hay alguna concordancia entre tal actitud y las protestas que hoy hacen los personeros de la Oposición por el desfinanciamiento fiscal?

Anhelaría, sin embargo, que se pudiera interpretar las expresiones a que me estoy refiriendo como un deseo de rectificación de la política de los partidos opositores; esto es, como un sincero propósito de no volver a incurrir en el grave pecado de devaluar la moneda impulsando los gastos por sobre las posibilidades económicas del país.

También se refirió el Honorable señor Corbalán al aumento de la deuda pública y lamentó los altos niveles que ésta alcanzaba. Por su parte, el Honorable señor Allende se queja de todo lo contrario: de que, habiendo ofrecido la Misión Goodwing US\$ 140.000.000, sólo hubiesen llegado a Chile en el transcurso de seis meses apenas US\$ 17.500.000.

Se comprenderá la imposibilidad de dar respuesta a estas imputaciones contradictorias. Pero no está de más recordar que en el Gobierno pasado, en que los socialistas tuvieron influencia y responsabilidad, solicitaron con insistencia préstamos en el extranjero, y, si no obtuvieron sumas mayores, debió ser, de seguro, porque su Gobierno, simplemente, no gozaba de más crédito.

Los créditos foráneos son siempre demostración de confianza en un país y en los hombres que lo gobiernan. En cuanto al compromiso financiero que ellos implican para nosotros, debemos atender fundamentalmente al plazo que se estipula para su pago y al objeto a que esos recursos se destinen en el país. A este respecto, rechazo las afirmaciones del Honorable señor Frei en cuanto a que los créditos no hayan respondido a inversiones

productivas equivalentes, puesto que es público y notorio que aquéllos se destinaron a financiar una parte sustancial del presupuesto de inversiones o a refinanciar compromisos a corto plazo en moneda extranjera, como los que contrató el Gobierno anterior.

Censura, asimismo, el Honorable señor Corbalán, don Salomón, el abultado monto de las importaciones; pero, cuando le pregunté cómo podría conciliar esa actitud con el apoyo permanente que los socialistas han dado a los regímenes de excepción de Arica, el Senador socialista nada pudo responder. Recordemos, de paso, la apología del consumo de suntuarios que hicieron en esta Sala Senadores de extrema Izquierda, artículos que significaban un cuantioso despilfarro de divisas.

Rechazo también la afirmación de que la estabilización "la pagaron los trabajadores". Apelo para ello a la ley que debimos despachar hace sólo una semana, para modificar el índice del reajuste que aplica la CORVI, a causa de que el índice de sueldos y salarios había subido en proporción muy superior al del costo de la vida, que será, en lo futuro, el reajuste máximo que permitirá la nueva ley. Recordemos, también, aunque incidentalmente, que hace cuatro años que no se modifica el precio del pan; y, si bien reconozco que esta situación es insostenible para los productores de trigo y los industriales, me gustaría saber si algún Gobierno de Izquierda fue capaz de mantener inalterable durante tan largo tiempo el precio de nuestro alimento básico.

Por lo demás, junto a los reajustes de precios que es necesario hacer, el Gobierno ha propuesto reajustes de sueldos y salarios; fuera de que más de un millón de chilenos que han llevado sus ahorros al Banco del Estado recibirán, por vez primera en la historia de nuestro país, un reajuste que ampare, de la desvalorización monetaria, las economías, que son el fruto de su esforzado trabajo.

No comprendo la pesadumbre con que

el Honorable Senador Corbalán, don Salomón, nos describió lo que él cree el fracaso de una política. Antes fue contrario a la estabilidad monetaria y, en consecuencia, debería sentirse contento si tal régimen llega a su término. Pero si ahora lamenta, en verdad, la quiebra de la paridad monetaria, entonces no se entiende por qué se opuso antes al régimen de cambio estable.

El Honorable señor Frei nos habló de "derrumbe" y el Senador Corbalán, don Salomón, de "estruendoso fracaso" y de "chacota económica". Veamos algunas realizaciones más de este Gobierno "fracasado" y "derrumbado":

En el trienio 1956-58, se construyeron 143.000 metros cuadrados de escuelas; en el trienio 1959-61, esta Administración construyó más del doble: 290.000 metros cuadrados.

Al Honorable señor Allende le preocupa la salud del pueblo. El actual Gobierno ha construido y contratado más de 50 establecimientos hospitalarios nuevos. Durante los años 1953-58, se construyeron 89 kilómetros de camino pavimentado por año. En 1960: 296 kilómetros; en 1961: 582 kilómetros.

Los partidos que impugnan la acción de este Gobierno explotaron políticamente una especie de culto de la población callampa. Bajo esta Administración, que habría malgastado los recursos nacionales, se han construido más de 100.000 nuevas viviendas. Destaco, una vez más, que este beneficio ya alcanza a 100.000 familias chilenas. Implica también ser propietarios de la casa en que viven. Otro ejemplo de realizaciones a las que el Honorable señor Corbalán aludió despectivamente como "chacota económica": en enero de 1958, el índice de producción industrial era 97. En enero de 1962, ese índice había subido a 145. Y, para terminar, una muestra más del "derrumbe" de que nos habla el Honorable señor Frei.

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Por qué no dice que cambió el índice?

La Dirección General de Estadística está trabajando con un índice distinto.

El señor IBAÑEZ.—Con el mismo índice, tomando por base 100, año 1953. Advierto que en 1958 el índice había descendido a 97. Vale decir, había bajado en el curso del Gobierno del cual Sus Señorías formaron parte.

Y ese mismo índice arroja 145, en enero de 1962.

El señor VIAL.—¿Tiene datos del último mes?

El señor IBAÑEZ.—No sé exactamente.

El señor VIAL.—No puedo asegurarlo; pero me llegó la estadística que debe de ser del mes de julio, y noté una sustancial baja en relación con julio del año pasado.

El señor IBAÑEZ.—Creo que Su Señoría está equivocado.

En cada época del año hay bajas estacionales, pero el índice y el gráfico que elabora la Dirección de Estadística muestran un ascenso constante en el índice de producción industrial.

El señor VIAL.—No me refiero a baja estacional. Es muy razonable la observación de Su Señoría; pero hago comparación entre julio del año en curso y julio del año pasado. Voy a procurar las cifras.

El señor IBAÑEZ.— Para terminar, una muestra más del "derrumbe" de que nos habla el Honorable señor Frei:

Al iniciarse esta Administración, los desocupados en el gran Santiago llegaban a 9,5 por ciento. Hoy día, esa cifra está reducida a 5,7 por ciento. Asimismo, los cesantes han bajado de 8,1 por ciento a 4,7 por ciento.

Recordemos, por último, que toda esta obra inconmensurable, que influye sobre la salud, la educación, la economía y el bienestar de los chilenos, ha sido posible no obstante la devastación que significó el terremoto del sur y la adversidad económica de tres años agrícolas de malas cosechas, por sequía.

He creído necesario poner de relieve estos hechos para que la opinión pública del país no sea inducida a error por las cam-

pañás depresivas en que ciertos grupos políticos apoyan su acción. Y porque, además, es necesario subrayar que una nación vive de realidades concretas, como las que yo he señalado, y no de retórica política que se aparta frecuente y apasionadamente de los hechos más importantes de la vida nacional.

La pérdida progresiva del valor de la moneda, aunque muy atenuada por la acción de este Gobierno, nos ha colocado, sin embargo, ante la obligación de reconocerla y aceptarla. Habría sido preferible que los factores de devaluación, que tantas veces denunciarnos aquí, no se hubiesen producido. Pero, con la misma entereza con que, en un momento dado, reconocemos virilmente los efectos económicos de aquellos desvaríos políticos que ya señalamos, continuaremos sin desmayos atacando la inflación en las causas que la originan y realizando las tareas de mejoramiento nacional de que dan testimonio las obras trascendentales exhibidas por este Gobierno.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El Honorable señor Frei manifestó a la Mesa que desearía tres minutos para responder a las observaciones del Honorable señor Ibáñez.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Por mi parte, con el mayor agrado.

El señor FREI.—Como es natural, es imposible contestar de inmediato y con la debida extensión a todas las afirmaciones del Honorable señor Pedro Ibáñez. Sin embargo, deseo comenzar por felicitarlo. La verdad es que le tengo cierta admiración por su valor para sostener sus puntos de vista y defender al Gobierno. Reconozco que ése es un mérito.

Respecto a las afirmaciones substanciales expresadas por Su Señoría, en primer lugar, no niega el desfinanciamiento presupuestario; pero, en vez de contestar a las cifras que uno da, proporciona otras, y dice que la culpa la tiene la Oposición. Eso, a mi juicio, lo considero fabuloso.

En un país en que el Ejecutivo detenta

todo el poder, tiene la iniciativa exclusiva de los gastos y nos acaba de enviar un presupuesto de novecientos y tantos millones de escudos de gastos y todavía no conocemos el de inversiones, pero alcanza a mil quinientos millones de escudos, ¿qué intervención puede tener en esto la Oposición?

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Senador?

Su Señoría me interpretó mal. Yo no he dicho que la culpa la tenga la Oposición. Lo que he sostenido es que la Oposición, que reclama del desfinanciamiento fiscal, no sólo no hace nada por corregirlo, sino que, en todas las ocasiones que puede, contribuye a aumentarlo.

El señor FREI.—Pero ocurre que la Oposición no es la que está administrando el Estado ni la que ha aumentado la burocracia en cerca de treinta mil empleados. Pocas veces en la historia de Chile ha habido un crecimiento mayor de la burocracia, y eso que uno de los lemas de la campaña electoral fue que se iba a terminar con ello. Este incremento de gastos no lo ha provocado la Oposición, pues lo único que ella tiene es gente que ha sido despedida de la Administración Pública.

El señor IBAÑEZ.—Sin embargo, las oficinas públicas están llenas de demócratacristianos.

El señor FREI.—Están llenas de chilenos. Los empleos públicos no se pagan con dinero del Gobierno, sino con impuestos que soportan todos los ciudadanos, y los demócratacristianos tienen derecho, como los demás chilenos, a trabajar en la Administración Pública. A lo que no tiene derecho el Gobierno es a eliminar a muchos funcionarios por el hecho de ser demócratacristianos.

El señor IBAÑEZ.—Pero Su Señoría no puede decir que los funcionarios de partidos de Oposición han sido echados de la Administración Pública.

El señor FREI.—Puedo traer una lista de denuncias concretas que he hecho al

Ministro de Agricultura, hace pocos días, con relación a situaciones producidas en el Ministerio de Agricultura, así como en el Banco del Estado de Chile y en otros servicios.

En cuanto al proyecto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, nosotros presentamos indicaciones para financiarlo, las que contaron con la aprobación del Ministro de Hacienda y con el rechazo de los partidos de Gobierno, como quedó constancia en acta.

El señor IBAÑEZ.—Excúseme, señor Senador, que tenga que rectificarlo en este punto.

El señor FREI.—Eso está en las actas.

El señor IBAÑEZ.—Está en las actas; claro. El señor Ministro declaró que iba a estudiar y consultar las ideas de Su Señoría en el momento oportuno. La indicación la presentó el Gobierno.

El señor FREI.—Venía en esa forma; en la sesión de la tarde y de la noche, cuando se votaron las incidencias, contó con el patrocinio del señor Ministro de Hacienda.

El señor IBAÑEZ.—Cuando se había rebajado el gasto de dieciocho millones a ocho.

El señor FREI.—Con nuestros votos.

En seguida, el señor Senador dice que rechaza la afirmación respecto del endeudamiento del país. No sacamos nada con ese rechazo. El no discute las cifras que demuestran que hemos llegado al más alto nivel de endeudamiento. Nosotros no somos contrarios a que el país apele al crédito internacional. Lo hemos dicho siempre. A lo que somos contrarios es a recurrir al crédito foráneo para financiar los presupuestos; las obras públicas este país las ha hecho siempre con sus entradas, y el crédito externo fundamentalmente ha servido para crear nuevas fuentes de producción. Por ejemplo, las inversiones en IANSA, ENDESA y ENAP en acero son visibles, y no han de financiar presupuestos con deudas, como ocurre con el de este año.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Senador? Excuse la rectificación.

Casi la totalidad de las obras públicas ejecutadas en Chile, desde que es república independiente, se han realizado con recursos provenientes de empréstitos extranjeros.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No.

El señor IBAÑEZ.—En períodos en que los recursos fiscales se destinaron a desarrollar empresas del Estado, se abandonó la construcción de obras públicas vitales, y a ello obedeció en gran parte el déficit de caminos, escuelas y servicios públicos en general.

El señor FREI.—Desde luego, declararé que, habiéndome correspondido ser Ministro de Obras Públicas en la Administración del señor Juan Antonio Ríos, de acuerdo con las curvas de esa Cartera, en el plan extraordinario que puse en práctica no hubo ningún crédito externo. En proporción al presupuesto y la renta nacional de ese entonces, creo que en poquísimos períodos de la historia de Chile hubo más inversiones para obras públicas.

El señor IBAÑEZ.—Estábamos en guerra, señor Senador, y en esos momentos no había créditos externos.

El señor FREI.—Yo fui Ministro de Obras Públicas cuando la guerra había terminado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Ibañez debe refrescar un poco sus recuerdos de historia.

El señor FREI.—Por último, el señor Senador manifestó que no ha habido derrumbe en el valor de nuestra moneda; que ella ha sido defendida. Por eso, lo felicita, pues estimo que, en realidad, se requiere de valentía para sostener que se ha defendido la moneda en los días en que se asiste a una desvalorización oficial de ella en un 40%.

Una vez más, se nos ha dado una cifra parcial. Se nos quiere convencer de que el país se halla en estado de gran desarrollo económico. Pregunto al señor Se-

nador, que representa justamente a los sectores empresarios: ¿qué dicen la Sociedad de Fomento Fabril, la Sociedad Nacional de Agricultura, las sociedades agrícolas del sur, los organismos empresarios chilenos? Lo que expresan en privado, a uno lo abisma. No hay ningún sector opositor del actual Gobierno que no sepa lo que en cada esquina, en cada reunión manifiestan esos sectores de la producción. Ello se evidencia en las publicaciones que insertan en los diarios. No podemos citar índices parciales. Sigo insistiendo en que el grave problema de Chile, reflejado en esta desvalorización, obedece a que tomando en conjunto la economía nacional, se puede advertir que no existe desarrollo económico. Se mantienen las cifras y, durante algunos años, son prácticamente nulas; durante otros, alcanzan a uno por ciento, pues descontado el crecimiento de la población, el crecimiento "per capita" de la economía de Chile es del uno por ciento o del uno y medio por ciento, lo que demuestra que ella está detenida...

El señor IBAÑEZ.—¿Y el 45% de aumento de la producción industrial?

El señor FREI.—Esa cifras merecerían un larguísimo análisis.

El señor IBAÑEZ.—Me gustaría que Su Señoría lo hiciera.

El señor FREI.—Si, como dice Su Señoría, el aumento ha sido del 45% en seis años, desde luego tendría...

El señor IBAÑEZ.—En cuatro años.

El señor FREI.—...que descontarle el crecimiento vegetativo de la población. En segundo lugar, habría que descontar ciertos índices, pues son elaborados sobre bases distintas. Ye me he referido a ese punto en el Senado.

Por último, no es solamente el sector industrial lo que implica el desarrollo económico chileno. Pregunto al señor Senador si en estos últimos años ha habido progreso en la producción agraria de Chile.

El señor IBAÑEZ.—Muy lento.

El señor FREI.—Mucho más que lento.

El señor IBAÑEZ.—Lo he reconocido y he explicado su razón. Ella está en los precios políticos que imperan en Chile, como en todas partes del mundo.

El señor FREI.—Por desgracia, se nos ofreció un Gobierno que se iba a reír a carcajadas de los políticos; sin embargo, nunca han entrado y salido más políticos de la Moneda, inclusive para discutir sobre el valor del signo monetario, cosa que ningún Gobierno habría hecho.

Nada más.

El señor VIAL.—Sólo necesito disponer de un minuto. Deseo rectificarme.

Expresé al Honorable señor Ibañez que, tal vez, habría bajado la producción recientemente. De los datos que en este momento me proporciona la Oficina de Informaciones, no se desprende tal cosa. Sin embargo, creo que la cifra de 45% de aumento es exagerada, pues el índice promedio del año 1958 fue de 106.

El señor IBAÑEZ.—Yo tomé de 1º de enero a 1º de enero.

El señor VIAL.—En todo caso, es igual, porque las voy a comparar con el promedio del año 1961, que fue de 127 contra 106 del año 1958. Eso significaría un aumento aproximado del 20%.

El señor FREI.—¿En cuántos años?

El señor VIAL.—El promedio de los años 1958 a 1961.

Calcular el promedio del año 1962 podría obligarme a incurrir en algunas equivocaciones porque hay meses estacionalmente más bajos y no ha terminado el año.

El señor IBAÑEZ.—Por eso, yo tomé exactamente desde el 1º de enero de 1958 al 1º de enero de 1962, lo que da un 45%.

El señor FREI.—De acuerdo con los datos del Honorable señor Vial, sería un 21% en cuatro años, y como el crecimiento de la población es de 10%, el crecimiento neto sería un 11%. Tendríamos un 2% anual en el único aspecto en que hemos crecido.

El señor VIAL.—En cambio, el índice del costo de la vida...

El señor IBAÑEZ.—En la producción

minera hemos crecido considerablemente.

El señor VIAL.—...subió un 5,4%, en 1960; en 1961, aumentó un 9,7%, y en los 12 meses corridos desde septiembre de 1961 a septiembre de 1962, se llega a un alza de 12,4%.

El señor IBÁÑEZ.—¿De qué cosa?

El señor VIAL.—Del índice de precios al consumidor.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente:

Durante el debate que el Senado tuvo ayer en la mañana, distintos señores Senadores, al analizar la devaluación del signo monetario chileno, parecieron dar a entender que, en los partidos Conservador, Liberal y Radical, existe unanimidad para estimar conveniente para el interés nacional dicha devaluación.

Quiero comenzar mi intervención manifestando que eso no es efectivo. En el Partido Radical, hubo opiniones abiertamente contrarias a la devaluación. El Partido Liberal, oficialmente, en largos debates, llegó a la conclusión de que le correspondía no opinar sobre tan delicado problema, y la enorme mayoría de sus Senadores y Diputados, como sus bases, es abierta y absolutamente adversa a la devaluación, según lo hemos hecho presente en forma reiterada en la sala. Y en lo que respecta al Partido Conservador, el país conoce el texto de la declaración oficial de su junta ejecutiva, contraria también a la devaluación. De ahí que mi opinión personal en estos momentos es compartida por un amplio grupo de Senadores liberales. No quiero dar en mi intervención cifras. Las relativas al movimiento nacional en dólares, en importaciones y exportaciones, déficit y superávit de divisas, según sus distintos aspectos, ya han sido dadas detenidamente en la intervención del Honorable señor Vial en un brillante y documentado discurso. De manera que no incurriré en la repetición de esas cifras, pues los datos proporcionados por el Honorable señor Vial son los oficiales, extraídos de las propias estadísticas del Banco Central y de numerosos institutos

económicos, en las cuales el acucioso señor Senador ha estado trabajando.

El Presidente de la República, haciendo uso de las facultades que le otorgan las leyes, ha procedido a devaluar la moneda chilena en más o menos un 33 por ciento. Y dirigiéndose al país por radio, ha declarado que él asume la responsabilidad integral de este acto de tanta gravedad.

A pesar de todo, creo que cada parlamentario tiene la obligación de fijar su criterio ante el país. Eso es lo que estoy haciendo, y agregó que lo hizo a pedido de un importante sector del Partido Liberal y de Honorables colegas de estos bancos.

La determinación del valor de la moneda de un país no es un mero acto administrativo, aislado y sin consecuencias. Es el paso más grave que puede dar una nación, y sus efectos alcanzan a toda la población, sin excepciones, y en especial a los sectores más débiles, de menores recursos, que viven de un sueldo o salario.

Variar el valor de la moneda provoca profundos trastornos en toda la economía de un país. Puede significar la ruina, la miseria, empobrecimiento para unos y la riqueza y prosperidad desmedida para otros. Y como siempre ocurre, este paso beneficia, por supuesto, más a los mejor dotados, a los mejor ubicados, a los que disponen de recursos para aprovechar las fallas del sistema, a aquellos que caminan y negocian en el borde mismo de la ley.

Los pueblos defienden el valor de su moneda y buscan para ella solidez y permanencia. Esto es así porque, con la moneda, se mide el grado de estabilidad y progreso de una nación, y su defensa, en lo social, es la principal tarea de un Gobierno.

Con la moneda se paga el trabajo del pueblo y se establece su capacidad de vida. Cuando el signo monetario pierde su valor, el pueblo pierde, en la misma proporción, la capacidad adquisitiva de sus sueldos y salarios, su poder de compra, su capacidad de consumo, su nivel de vida.

Por ello, la devaluación no es un mero

acto administrativo, sino una resolución de la más alta importancia, que debe estar entregada a los poderes del Estado; no a una sola persona ni a un grupo de ella, sino a quienes realmente representan a todos los sectores de la nación.

La experiencia nos prueba, en este caso doloroso, que hay un vacío inmenso en nuestras leyes, un desequilibrio evidente de poderes.

Resulta risible, paradójico, absurdo y trágico que, para aumentar en un regidor o en un Diputado el número de esos representantes, se necesite un proceso completo de reforma constitucional, que dura varios años, con exigencias de quórum casi imposibles de cumplir.

Lo hemos visto durante la tramitación del proyecto de reforma agraria. El pago a plazos, base fundamental de la ley, no ha podido implantarse, ya que la Constitución exige, para expropiar, la indemnización previa. Es largo el proceso por cumplir, como lo veremos en la discusión de esa reforma; será múltiple, con quórum diferentes, y hasta deberá reunirse el Congreso Pleno.

Pero ¡qué distinto panorama, qué atroz paradoja frente a la devaluación de la moneda!

¿Qué significa la desvalorización del peso y qué requisitos son necesarios para dar un paso tan trascendente?

Quiero hacer un resumen, pues las cifras y guarismos fueron dados en oportunidad anterior por diversos señores Senadores, especialmente por el Honorable señor Vial.

La devaluación significa, para un país, en primer lugar, pérdida de prestigio en el exterior; desconfianza en el exterior hacia la situación de Chile; desinterés por invertir en un país de economía inestable; en segundo lugar, importa disminución de la capacidad adquisitiva de sueldos y salarios en proporción superior al porcentaje de devaluación; representa, además, pérdida de decenas de miles de millones de pesos para los empleados y obreros en sus fondos de previsión; pér-

dida de capital para quienes ahorraron confiados en una política de estabilización; pérdida de capitales para quienes se endeudaron en dólares con el fin de reponer o mejorar equipos; pérdida para aquellos que se endeudaron en dólares para obtener capital de explotación. Y el sur de Chile se endeudó en dólares, obligado a ello por la gran tragedia de mayo de 1960, que arrasó a doce de sus provincias y esas deudas son reajustables, no obstante haber sido contraídas ante una calamidad pública, por lo cual —lo diré una vez más— debieron ser absorbidas por el Estado, por la chilenidad entera.

El señor ALVAREZ (Presidente).—
¿Me permite, señor Senador?

Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

El señor SECRETARIO.— Se ha formulado indicación, por varios señores Senadores, para publicar "in extenso" los discursos e intervenciones habidos durante la hora de Incidentes de esta sesión.

—*Se aprueba.*

El señor VON MÜHLENBROCK.—
Con respecto a doce provincias sureñas, desde Maule hasta Aisén, inclusive, la ley de Reconstrucción estableció la facultad de otorgar préstamos a la Corporación de Fomento y otras entidades estatales. Todos ellos fueron reajustables en dólares, incluso los préstamos de fomento, por más de 120 millones de escudos, concedidos con posterioridad a esa catástrofe.

Se otorgaron esos créditos para reconstruir silos, establos, galpones, industrias, etcétera, y para que cualquier damnificado pudiera levantar de nuevo, o reparar, el hogar destruido por las fuerzas de la naturaleza. Sin embargo, vemos con asombro que, pese a haberse hecho presente esta trágica circunstancia, la devaluación afectará también a quienes sufrieron un golpe del destino. No hay conmiseración de ninguna especie para ellos, y sus deu-

das aumentarán en proporción exacta a la devaluación monetaria. Esta significa, también, empobrecimiento para quienes gozan de una modesta pensión, montepío o subsidio no reajutable.

¿Para qué seguir con la larga lista de daños económicos que significa una devaluación! Tal vez ellos sean pálidos y menores frente a la intensidad de los perjuicios morales que, para un país, representa devaluar su signo monetario, pues se convierte en un mito la virtud del ahorro y se pierde la confianza del pueblo en sus gobernantes e, incluso, en la democracia.

Ningún país de la tierra que desee progresar, lograr altos niveles de vida, envolver a todas sus mayorías en la empresa común de la grandeza colectiva, puede herir y matar la virtud del ahorro y la sobriedad, pues ellas son el mayor tesoro y reserva de un pueblo.

¿Podría en el país hablarse de ahorro, cuando periódicamente el Estado desvaloriza el signo monetario y anula del todo lo que, con sacrificio, austeridad, nobleza y ansia de previsión, economiza el individuo para cautelar su futuro y el de los suyos; cuando a éste lo abandonan las energías frente a las emergencias de la vida? ¿Podría alguien, con altura, dignidad y autoridad, recomendar el ahorro, cuando volvemos a vivir la época trágica en la cual quien ahorra, practicando la virtud más loable dentro de una nación, se expone a ser motejado en términos despectivos o hirientes, por la ingenuidad de guardar sus economías, para que ellas después se conviertan en vacío, en nada, en pérdida?

Para afrontar esta catástrofe, en que toda la nación pierde, pues se resiente su futuro y su estabilidad social, económica y política, no se necesitan trámites, ni plazos, ni quórum como los exige una reforma constitucional, ni debates detenidos, ni participación de la democracia, ni agitación de los partidos políticos. Basta tocar un timbre y dar una orden emanada del omnímodo poder del Presidente de la República, ya analizado esta tarde en tér-

minos que comparto totalmente. Se ordena la devaluación, o sea, el empobrecimiento colectivo, y, por cierto, todo el peso de esta carga cae sobre los hombros de los más humildes. ¡Y esto es llamado, por absurda paradoja, un mero acto administrativo!

Quiero, señor Presidente, poner énfasis sobre el problema, porque en estas horas duras que vive el país, tenemos que extraer lecciones. Ya que estamos hablando de transformaciones estructurales, para colocar a nuestro país a tono con la época, nosotros, que estamos aquí en representación del pueblo, para interpretar sus angustias, sus anhelos; nosotros que sabemos de sus puntos de vista, de sus controversias, de sus amores, de sus odios, debemos cuidar también que, en esta democracia que encuentra su expresión en los partidos políticos, esas reformas estructurales sirvan para terminar con el inmenso desequilibrio existente entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, convertido en una mera sombra larga, detrás del poder omnímodo del Presidente de la República.

Esta tarde lo decía el Honorable señor Rodríguez. La legislatura ordinaria dura tres meses; la extraordinaria, nueve. Durante los tres meses de la primera, se usa con tanta frecuencia de las urgencias, que todo el trabajo del Parlamento se ve encauzado en la dirección que le imparte el Ejecutivo, al extremo de que los parlamentarios no pueden lograr se aprueben sus propias iniciativas si no recurren a la buena voluntad de la Sala para que las despache sin mayor estudio. Así aprobamos leyes que serán útiles, porque todas las iniciativas que se presentan en este Congreso plantean un problema o representan un ideal. Las reformas de las estructuras del Estado no sólo pueden ser de carácter aduanero, tributario o meramente administrativo. Deben ir más lejos, si se quiere establecer el equilibrio de la maquinaria de la democracia, porque en un Estado moderno, un hombre no pue-

de resolver todos los problemas. El Presidente de la República no puede estar, como el estilita, de Thais, de Anatole France, en lo alto de una estela, ni menos en la cúspide de un cono gigantesco —diría yo—, porque no puede dejar de ver ni de saber lo que ocurre abajo. Y al mencionar al Primer Mandatario, me refiero más bien al Gobierno, porque aquél es sólo una persona, y un hombre no puede tener capacidad suficiente para observar y resolver todas las situaciones que se presentan en la inmensa maquinaria del Estado.

Es necesaria una reforma de estructuras, descentralizar el país y, en especial, otorgar facultades para dar vida a regiones que agonizan. En una nación con ocho millones de habitantes, el 25% de ellos viven en la capital. Este fenómeno es consecuencia de un desequilibrio institucional.

¿Para qué la devaluación? Triste pregunta; pero hay que hacerla. Lamento la devaluación, como la han lamentado numerosos parlamentarios del Partido Liberal. Personalmente, he sido y seré contrario a ella, porque significa, lisa y llanamente, quebrar una política de Gobierno, abandonarla y, por otro lado, volver a la inflación. Significa reanudar el terrible proceso inflacionista, ya no en forma lenta, como antes, sino velozmente, como si se quisiera, en un solo tranco, recuperar todo el ritmo perdido.

Para mí no hay política más noble que la de la estabilización. Yo era sincero admirador del señor Alessandri, por su línea política. Defendí esa línea con calor, primero en la Cámara de Diputados, y después, como Senador, desde estos bancos, a pesar de sus defectos y vacíos, que soy el primero en reconocer. Pero era una línea, era una política que justificaba a un Gobierno o a una combinación de Gobierno ante la historia y ante el pueblo. Había despertado confianza y llamado a éste a la economía y al ahorro. Basta recordar las cifras de depósitos a plazo en

el Banco del Estado: superaron los 130 millones de escudos en brevísimo tiempo. A la producción —lo sabe muy bien el Honorable Senado— se la invitó a endeudarse en dólares, sobre la base de la confianza en una nación, y así lo hizo. Se restringieron los créditos en moneda corriente y se adoraron tabúes monetarios que no comparto, que hace tiempo quebraron y debían haberse abandonado. Se sigue creyendo que la inflación es problema monetario, en circunstancias de que representa, por excelencia, un desequilibrio entre la producción y el consumo. Esto deberíamos haberlo entendido en más de un siglo que se experimenta la inflación entre nosotros.

Se ha elevado el valor del dólar, de 1.053, a 1.400 pesos, o sea, casi en un 33 por ciento.

¿Cuánto pierde el país por este acto del Ejecutivo?

Hubo numerosas reuniones y conferencias; se consultaron opiniones. Debemos reconocer que el Presidente de la República no dio el paso sin consultar. En este sentido, la resolución final estuvo en sus manos. Por eso, sostengo que no se trata de un mero acto administrativo.

El Ministro de Economía calcula en un 4,5% la influencia que el alza del valor del dólar tendrá en el índice del costo de la vida. No creo en absoluto en esta cifra. La experiencia nos ha probado que ello no es así. Dicho Secretario de Estado debería precisar las pérdidas nacionales.

¿Cuánto suma la disminución del poder adquisitivo de sueldos y salarios, pensiones, montepíos y subsidios? ¿Cuánto la desvalorización del circulante nacional, que pierde su poder comprador? ¿Cuánto la disminución del valor de los fondos de la previsión social? ¿Cuánto el reajuste que experimentarán las deudas en dólares, para fomento y desarrollo, otorgadas por entidades estatales y, en especial, por la Corporación de Fomento de la Producción? ¿Cuánto la pérdida fiscal, por el

menor ingreso en dólares de la gran minería del cobre? ¿Qué ocurrirá en el sector de los créditos y a cuánto ascenderá el aumento del interés bancario?

No creo en el guarismo 4,5%, pues, en la realidad, es totalmente distinto.

El Ministro de Economía ha asegurado que cada 10% de devaluación incide en el alza del costo de la vida en un 1,5%. Ello querría decir que, si el valor del dólar subió, de \$ 1.053, a \$ 2.106, el aumento del costo de la vida sería de 15%.

Senadores y directores del Banco Central en los tiempos de la devaluación de 1959 —los Honorables señores Amunátegui, Larraín y Vial— me han confirmado que ésta no llegó al treinta por ciento: el dólar valía ochocientos pesos y se fijó en mil cincuenta y tres pesos. Sin embargo, la incidencia posterior en el costo de la vida superó el treinta por ciento. Esa es la realidad, porque una serie de factores prácticos alteran los cálculos teóricos de los técnicos, quienes, sacando una regla del fondo de un escritorio, presumen la marcha del proceso económico, olvidando la dura y fría realidad. En estas devaluaciones, en estas alzas, intervienen factores ajenos. En ellas prevalecen los fines utilitarios, los cuales, por cada rumor, por cada noticia, por cada paso que da el proceso inflacionario, actúan para obtener el provecho correspondiente.

El señor VIAL.—¿Me permite una ligera interrupción, señor Senador?

Para confirmar la opinión que Su Señoría acaba de dar, debo informarle que en 1958 se produjo un cambio de paridad, de seiscientos noventa y nueve pesos, a ochocientos y tantos, o sea, una variación de más o menos el cuarenta y dos por ciento. En los doce meses siguientes, el alza del costo de la vida fue de más del cuarenta por ciento.

En 1957 se elevó la paridad, de quinientos cuarenta y siete pesos, a seiscientos noventa, o sea, en un veintiocho por ciento. En los doce meses siguientes, el costo de la vida subió en un treinta por ciento.

Quiero agregar que, mientras el señor Ministro de Economía estima que el alza del costo de la vida será de sólo un cuatro y medio por ciento, oficialmente, según la Oficina de Estadísticas —a pesar de que el señor Ministro se ha negado, en forma muy poco cortés, a proporcionar al Senado dicha información, que yo conozco porque él, ante mi exigencia, me la mostró—, la incidencia de un alza del dólar en cuarenta por ciento, es de cerca de un veintidós por ciento, sin tomar en cuenta los demás factores a que se refiere Su Señoría y que son reales, según demuestra la experiencia.

Nada más, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Muchas gracias, señor Senador, por esos datos, que confirman mi aseveración.

De ahí que, con unanimidad —porque frente a los problemas económicos hay que colocarse en esa posición—, en el problema de la devaluación de la moneda chilena, deben ponerse en la balanza el pro y el contra, las ventajas y desventajas que tal medida puede tener. Se debe considerar, especialmente, las soluciones que se podría adoptar para salvar la situación. Estas existían y existen. No son novedades ni milagros. Otros países las han adoptado con extrema energía y voluntad: Alemania, Francia, Inglaterra, China, Rusia, etcétera. Con mayor razón deberíamos haberlas aplicado nosotros, como país subdesarrollado, de pobre economía. El problema radicaba en continuar una política económica; adoptarla y mantenerla con fluidez.

El cambio libre en Chile es imposible. El país conoce demasiado bien que no lo resiste. Son muy fuertes las presiones de importadores, por un lado, y de los exportadores, por el otro, y de los sectores de la moral utilitaria.

Es preciso reconocer —como se dijo cuando se inició la paralización de las importaciones, en diciembre del año pasado, y se discutió aquí el proyecto de ley que fijaba normas sobre pago de deudas en

dólares— que había en marcha en el país una enorme especulación.

La moral utilitaria es la abertura invisible que tiene tanta influencia en la economía. Es la fuerza secreta que empuja muchos actos que, de otro modo, serían incomprensibles. Ella está presidiendo la vida de los chilenos.

Por nuestros ideales democráticos, por la salvación del prestigio de las instituciones chilenas, es preciso consagrar oficialmente el delito económico. Es indispensable defender al Estado de Chile y a su pueblo. Dos veces se ha querido legislar sobre la materia en el país. En 1951, se rechazó la iniciativa en la Cámara de Diputados; en 1953, la aprobó esa rama del Congreso, pero el Senado la rechazó posteriormente. Hoy habría que reiterar ese proyecto. Celebro que en este momento, bajo el patrocinio de la Universidad de Chile, se esté desarrollando un foro sobre delito económico. Ojalá que los valores jurídicos de Chile nos proporcionaran una ecuación que, sin menoscabar la propiedad, destruir las utilidades ni vulnerar el espíritu de iniciativa —que es fundamental en una democracia para construir el poderío económico—, expulsara de la sociedad la moral utilitaria; ojalá que nuestros jurisconsultos y penalistas nos entregaran una herramienta que permitiera extirpar el cáncer de la moral utilitaria y castigar como corresponde a quienes atentan contra nuestras instituciones fundamentales y el futuro del pueblo de Chile.

Cuando discutimos la ley sobre pago de deudas en monedas extranjeras en esta sala, se dijo que la devaluación imponía un cuadro completo de medidas anteriores a la modificación de la paridad monetaria, entre ellas: fiscalización drástica de las importaciones, reajuste de sueldos, salarios, pensiones, montepíos, etcétera; control drástico de los "stocks", para evitar enriquecimientos ilícitos al amparo de la gran tragedia del pueblo; fiscalización rígida de precios; determi-

nación de éstos manteniendo una relación exacta entre precios y capacidad adquisitiva; creación de nuevas fuentes productoras de divisas, mediante el desarrollo enérgico de las industrias azucarera y de la celulosa y de otros rubros que permanecen intocados; eliminación del déficit de alimentos mediante una efectiva protección de la agricultura.

Ninguna de esas medidas se adoptó con anterioridad a la devaluación. Por el contrario, a pesar de que se ha dicho que antes se devaluaba primero y se reajustaba después y ahora se reajustaría primero y devaluaría después, la realidad ha desmentido tal aserto, y vemos que se ha consumado la devaluación.

Pasarán dos o tres largos meses antes que el sector asalariado recupere la pérdida sufrida en su capacidad adquisitiva.

Reitero, pues, que ninguna de esas medidas se ha adoptado. No se ha hecho ningún inventario de los "stocks", y en este momento, por efectos de la devaluación, quienes eran ricos, quienes habían importado, los que tienen sus bodegas atiborradas, son un treinta y tres por ciento más ricos. Y de los ocho millones de habitantes de Chile, por lo menos siete millones ochocientos mil son un treinta y tres por ciento más pobres.

El señor VIAL.—Los exportadores, que habían producido con un costo sobre la base de una paridad de mil cincuenta y tres pesos por dólar, también aumentarán sus utilidades en forma extraordinaria con la diferencia resultante del nuevo valor del dólar a mil cuatrocientos pesos en su retorno de divisas.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Y aprovechando todos los secretos y fallas del sistema aquellos que caminan por el borde mismo de la ley.

Las consecuencias recaerán, indefectiblemente, sobre el sector más débil. Esto es lo odioso de la medida.

Los reajustes deberán estudiarse en su monto exacto. Soy partidario de mantener la capacidad adquisitiva del pueblo,

es decir, la capacidad de consumo nacional, el poder de compra. Digo esto, no por demagogia, sino por considerar que una economía debe ser estimulada mediante conceptos modernos, no con guarismos monetarios. Basta recordar la doctrina de Schacht. Después de la destrucción de Alemania, con motivo de la guerra de 1914, ese gran estadista recurrió a las emisiones de divisas y logró crear en Alemania un grado de prosperidad extraordinaria. Emitió lo que se llamó pagarés-trabajo, que aquí se copiaron en la ley 13.305 con el nombre de pagarés-dólares. Allá tenían como garantía el trabajo del pueblo alemán, mientras que en Chile tuvieron una serie de ventajas, y en vez de ser reajustables esos pagarés-dólares en trabajo y en prosperidad, lo fueron en dólares.

Ayer el Honorable señor Vial manifestó en esta Sala que el interés de los bonos-dólares, que estuvimos a punto de destruir hace poco en el Senado, en una votación que perdimos por uno o dos votos, era del 82 por ciento anual. El Honorable colega, cuyo interés por los estudios económicos conocemos demasiado, responde con su autoridad de estas cifras.

El señor VIAL.—Es un informe que me dio un gerente de banco.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Confío en ellas y por eso las analizo, señor Senador.

Estimo que la productividad no está en Chile en el nivel que le corresponde. Hemos quemado mucho incienso en fórmulas estáticas que ya quebraron en otros países. No podemos seguir endeudándonos indefinidamente. ¿Qué herencia pesará sobre los próximos gobiernos y sobre las generaciones futuras del país? El fomento de la producción y la mayor movilización de los bienes logrados por el crédito no son inflacionistas. Aquí se ha creído que, restringiendo el crédito, operando sólo sobre la moneda, se podría cimentar una política de estabilización. A mi juicio, es necesario abandonar estos ta-

búes y seguir un camino franco de estímulo de todo lo que sea producción, actividad plena y ocupación. El más somero análisis que hagamos indica que se han considerado los guarismos y olvidado la realidad. Pensemos por un instante cuánto costó el terremoto de 1960, que afectó a doce provincias, y cuánto costó la sequía de este año, que también afectó, por extraña paradoja, a igual número de provincias.

Vale la pena hacer un alto para recordar la devaluación monetaria de 1959. El Ejecutivo ha dicho que el precio del dólar debió fijarse en \$ 1.300 en 1959; subió, de \$ 800, a \$ 1.053. Se dijo que ello fue por influencias políticas, en especial, de los directores del Banco Central de representación parlamentaria. Es necesario desmentir esta aseveración, pues quedó probado con la realidad que el tipo de 1.053 pesos fue excesivo. No era necesaria una depreciación mayor del peso chileno.

Con posterioridad, el Banco Central debió invertir miles de millones de pesos en dólares, para poder mantener el precio de esta moneda en 1.053 pesos por unidad, a causa de que había bajado casi a 900 pesos. Este dato me ha sido proporcionado por los directores de esa institución.

El cambio de 1.053 pesos por dólar resistió el terremoto, soportó la pérdida inmensa de capital que tuvo la nación. Si en esa oportunidad el Ejecutivo hubiera recurrido al Parlamento, para reemplazar el cambio libre estabilizado por uno de tipo libre fluctuante, creo que el Congreso le habría dado esta herramienta, frente a la gran emergencia. Sin embargo, el dólar a 1.053 pesos resistió el terremoto.

Se ha dicho en esta sala que las compañías cupreras son las que más han presionado para conseguir la devaluación monetaria chilena. Sin embargo, vale la pena recordar que el menor retorno de costos de la industria del cobre, en virtud de

la devaluación, alcanza a cerca de 12 millones de dólares.

Asistí a una importante reunión con los dirigentes de esas empresas, para tratar sobre la devaluación. En ella, con motivo de nuestras preguntas, se estableció un hecho curioso: en 1959, las compañías cupreras demoraron seis meses en perder la utilidad que habían logrado por la devaluación a 1.053 pesos por dólar. El alza de los costos y de los reajustes hicieron subir de inmediato los gastos generales, de manera que, en un semestre, ambos factores se nivelaron.

Dichos dirigentes declararon que a las compañías no les interesaba la devaluación monetaria. Las empresas cupreras chilenas son demasiado serias, representan inversiones muy cuantiosas y aspiran a un gran porvenir de respeto en el país, para estar pensando en lograr utilidades a costa del empobrecimiento y la miseria de un pueblo.

Ellas anhelan ganar, como es la aspiración lógica y normal de todo negocio, pero desean hacerlo mediante una mayor producción. Y su esperanza es que se les mantenga el trato consagrado por nuestras leyes y no se las recargue con mayores impuestos.

Aprovecho la oportunidad para hacer este desmentido y manifestar que fuimos testigos de esas reuniones y declaraciones numerosos Senadores, Diputados y dirigentes de los partidos políticos, quienes en ese momento estudiamos el pro y el contra de la devaluación con absoluta sinceridad y serenidad.

Continúo, señor Presidente, manifestando que hay pobreza en el país. Un inmenso sector de tres millones de habitantes, que es el campesinado, carece de poder de compra, de capacidad de consumo. Con olvido de este hecho, se ha cometido uno de los más graves errores en lo político, en lo económico y en todo lo que se refiere a lo social: creer que podemos alcanzar un alto nivel de vida, compararnos

con países avanzados; que nuestras instituciones están perfeccionadas, en circunstancias de que mantenemos, en Chile, a tres millones de seres humanos en una condición irregular y dolorosa, de postración y frustración. Mientras tanto, cuando buscamos, por paradoja, en el Mercado Común Latinoamericano, nuevos horizontes para colocar nuestros productos y decimos poseer un exceso de capacidad industrial instalada —tal como Maeterlinck, en su novela "El Pájaro Azul", no veía el ave que cantaba en el propio jardín del novelista—, olvidamos que al lado nuestro existen tres millones de seres que hoy nada consumen, pero que pueden llegar a constituir un gran mercado de consumo de la industria nacional.

Un país pobre no puede comprar; un país carente de alto nivel de vida no puede tener paz social ni mayor productividad. Por eso, debo repetir, en esta ocasión, el caso admirable del experimento alemán, pasada la guerra de 1914, de reconstruir el país sobre la base de la doctrina de Schacht: la grandeza de una nación se erige sobre la capacidad de trabajo de su pueblo.

En largas reuniones, fue analizado el problema de las exportaciones. He dicho que el país pierde al devaluar. Conviene, también preguntarse si en algo gana al producir la devaluación.

Se ha dado como excusa y razón de fondo para devaluar, el fomento de las exportaciones y la necesidad de mantener nuestros volúmenes exportables. Creo que no hay fundamento para apoyar este aserto, y el propio Ministro de Hacienda, el señor Mackenna, comprobó que las exportaciones chilenas se mantienen normalmente, con muy leves variaciones, y que, incluso, se han agregado otras nuevas, como las de productos de la pesca.

El Honorable señor Vial ha proporcionado toda clase de antecedentes sobre el particular y estima en 20 millones de escudos el gasto por concepto de bonifica-

ción a las exportaciones marginales o difíciles. Posteriormente, el mismo señor Senador y otros hemos calculado que la bonificación a dicho tipo de exportaciones consistentes en productos agrícolas y de las minerías pequeña y mediana, etcétera, irrogará un gasto de 40 millones de escudos.

El señor VIAL.—Mi información, consistente en que las bonificaciones referidas costaban 20 millones de escudos, se basa en la cifra mayor extraordinaria sobre lo pagado anualmente, en la actualidad, por ese concepto, y coincide con las cifras dadas por el señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Muy bien, señor Senador.

Pero me pregunto: ¿cuánto costará la bonificación que deberá disponerse para reajustar los depósitos hechos por ahorrantes del Banco del Estado de Chile?

Se ha aceptado que ella, de un 15 por ciento sobre 130 millones de escudos, se acerca a la suma necesaria para mantener la ocupación plena de todas las actividades y permitir la exportación de una serie de nuestros productos. O sea, esa bonificación sería suficiente, sin crear mayores problemas al Estado chileno.

Entonces, ¿cuál será el costo del reajuste del sector público? ¿Cuánto significó el aumento de remuneraciones de 16,5 por ciento otorgado en 1961? Si no me equivoco, superó los 90 millones de escudos.

Ya me referí a la situación de la industria del cobre frente a la devaluación, de modo que no necesito insistir sobre el particular. No obstante, sobre la base del ejemplo que representa el hecho de que, en seis meses, las utilidades de las compañías cupreras, en virtud de la devaluación, se nivelaron con el aumento de los gastos generales y reajustes, vale la pena preguntarse: ¿en cuántos meses más será necesario proceder a una nueva devaluación,

para mantener, por ese extraño camino, las exportaciones chilenas?

De ahí que, en mi concepto, el Ejecutivo y los partidarios de la devaluación caen en un inmenso espejismo, donde unos pocos ganan y se enriquecen ilícitamente, mientras millones pierden. Por ello, devaluar e inflar es la gran estafa.

Se habla de estabilizar en un nivel más alto. Pero así se puede llegar hasta el infinito y no se sana una economía. Más arriba están las nubes. Ningún vocablo, invención, guarismo, juego de palabras o cortina de humo puede ocultar la gran estafa que se está haciendo al pueblo chileno.

Mi criterio es contrario a la devaluación, y me complace manifestar que la inmensa mayoría del Partido Liberal la rechaza, como se ha hecho presente.

Saquen el país y los partidos políticos conclusiones de este doloroso fenómeno, y experiencia acerca de las reformas que deben introducirse.

Señor Presidente, en vista de que el Partido Socialista tuvo la gentileza de cederme el resto de su tiempo, quisiera saber cuántos minutos me restan.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Siete minutos, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Deseo aprovechar los últimos momentos de mi intervención para plantear un problema que conmoverá de nuevo a la nación y provocará seguramenté violentos debates en el Senado y la Cámara de Diputados.

El Ejecutivo, al enviar el proyecto sobre reajuste de remuneraciones, para paliar los efectos de la devaluación, ha vuelto a arremeter, faltando a los compromisos contraídos, contra los puertos libres de Arica, Chiloé, Aisén y Magallanes.

En efecto, en el artículo 10 del proyecto enviado ayer a la Cámara de Diputados, se establece de nuevo la facultad —se

otorga al Presidente de la República— para establecer, por decreto fundado del Ministerio de Economía, un impuesto adicional hasta de 400% sobre el valor C.I.F. de diversas mercaderías. Estas son las que se indican en el artículo 5º de la ley N° 14.824, que precisó cuáles eran considerados artículos suntuarios para Chiloé, Aisén y Magallanes.

La ley N° 14.824 fijó la lista de mercaderías que se declararían suntuarias en las tres provincias mencionadas. En su artículo 5º ordenó que tales mercaderías pagarían todos los derechos e impuestos que se recaudan por aduana, excepto el impuesto adicional del artículo 169, de la ley N° 13.305.

Cabe hacer presente que Magallanes no pagaba derechos aduaneros por el suntuario. Chiloé y Aisén lo pagaban, pero tenían un tope en la importación de esa clase de artículos: debía ser sólo un 10 por ciento de los esenciales. De modo que el límite máximo a que podía operar Magallanes en suntuarios era de 1.500.000 dólares al año; en cuanto a Chiloé y Aisén, no vale la pena considerar la cifra, porque son cantidades irrisorias.

Cuando se produjo la crisis de divisas, los Senadores de la 9ª agrupación, representantes de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aisén y Magallanes, aceptamos el sacrificio que era preciso hacer frente a esta emergencia, como también los impuestos a los artículos suntuarios. La totalidad de los tributos que se cobran por intermedio de las aduanas, menos los adicionales y el producto de ellos, quedaron a beneficio de la zona.

Magallanes soñaba con una ley como la que creó la Junta de Adelanto de Arica. El proyecto que presentaron, con ese objeto, los cinco Senadores de la 9ª agrupación no ha podido ser tratado, pues el Ejecutivo no le ha dado su patrocinio.

Ahora llega de improviso, faltando a toda obligación, este nuevo golpe, sin base, sin razón, porque en la zona sur no existe mercado negro, mercado invisible,

ni hay dólar negro; allí se importa con dólar libre bancario.

Cabe recordar que la política de puerto libre, en la zona sur, forma parte de la política de fronteras de este país, para defender 204 mil kilómetros cuadrados de territorio; área donde está la mayor reserva de petróleo, madera, hierro, ganado y electricidad, y que es pretendida por la política permanente de una nación vecina. Para ese territorio se dictaron leyes cuyo propósito fundamental fue poblar, con el objeto de mantener la presencia de Chile en una zona de clima implacable, la más lejana del mundo, donde el hombre combate contra el frío que pasa de 30 grados bajo cero, contra la ventisca, el mallín y la soledad; lejos de la civilización, aislado, manteniendo el tricolor solitario en una extensión del suelo nacional que es desolación y muerte.

Por esas razones, se estimó conveniente darle compensación del 10% de los suntuarios. Y ahora, el Ejecutivo arremete contra ese 10%, sin conocer las cifras.

En este momento, la República Argentina anuncia que cerrará las minas de carbón de Río Turbio. ¿No lo sabe el Presidente de la República? ¿Acaso lo ignora el señor Ministro del Interior? ¿No nos ha visto ir al Ministerio a los cinco Senadores de la novena agrupación, desde comunistas a conservadores, en una expresión viva de democracia, a pedir la adopción inmediata de medidas para prestar protección a 2.800 hombres que viven en Puerto Natales y que quedarían cesantes en Río Turbio? Ello puede significar que perdamos 15 mil ó 20 mil habitantes que pueblan la Patagonia, pues al otro lado de la frontera existen explotaciones petroleras con salarios que superan los cinco dólares diarios.

Pero ahora, el señor Presidente de la República aplica su último golpe a ese territorio, al cerrar su comercio y obligar a los trabajadores a irse a la Patagonia argentina, para que 150 mil kiló-

metros cuadrados, y Magallanes, la principal reserva que tienen las generaciones chilenas del futuro, dejen de pertenecer a este país.

Si se paraliza Río Turbio, pueden ser 20 mil habitantes los que perdamos en Puerto Natales. Por eso, hemos ido a solicitar medidas para ocupar a esos trabajadores, cesantes en un medio inclemente.

Creíamos disponer de recursos provenientes del producto de esos impuestos; los correspondientes a un millón quinientos mil dólares que debía haber aportado Magallanes en 1962. En la Tesorería se nos ha dado a conocer la Cuenta F 103, sobre el ingreso por impuesto a los sueltos, al 31 de agosto de 1962 inclusive, y en ella había, para la provincia de Magallanes, 11.322.008 pesos.

Esta es la cifra exacta. Ello significa que se le dieron, en todo el curso del año, 4.000 dólares para sueltos. Mientras tanto, sabemos de las presiones que se ejercían en el Banco Central para el comercio de importación. No hay dólares. Pero a las desgraciadas y desventuradas provincias del sur, que tienen el clima más implacable, se les quitaban los dólares. En lugar de haberles pagado el Estado un millón 500 dólares, que deberían haberse dispuesto para la realización de obras de progreso en Magallanes, como la construcción de la Universidad Técnica, la absorción de la cesantía de Río Turbio y el fomento de las más grandes reservas, nos encontramos con once millones de pesos. ¿Qué contraste más duro y más paradójico! ¿Qué quiere el Ejecutivo? ¿Hacer huir a los chilenos del territorio austral? Confieso que, al referirme a esta política

de fronteras, siento mi alma invadida por el desaliento. A mi juicio, el Ministro de Economía no conoció los guarismos, o bien, el Banco Central no lo informó. Pero no creo que éste haya ocultado las cifras, pues tengo mucho respeto por esa institución.

El señor VIAL.—Y ahora, el señor Ministro de Economía se va a Méjico, por quince días.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Exactamente, ahora se va a Méjico, cuando viene la ola de alzas. Lo digo con sentido de autocrítica, porque soy Senador de Gobierno, pero no un parlamentario incondicional.

A mi juicio, a un Gobierno se lo perjudica cuando no se tiene la sinceridad ni el valor para decir estas cosas.

Señor Presidente, estas palabras llaman a reflexión. Espero que el desgraciado, el desventurado artículo 10, que nunca debió haberse consignado, sea retirado por el Ejecutivo: 400% de impuesto adicional, frente a 4.000 dólares entregados a la provincia y a 20 mil chilenos que deben huir de Magallanes.

Al terminar, espero contar con la cooperación y confianza de los distintos partidos políticos chilenos, a fin de mantener para la República la política de fronteras que el Parlamento supo impulsar, al crear los puertos libres de Chiloé, Aisén y Magallanes.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 21.10.

Alfonso G. Huidobro S.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**DOCUMENTOS****1**

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR, CON EL QUE
ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR
CONTRERAS (DON CARLOS) SOBRE VEHICULOS EN-
VIADOS POR LA U.R.S.S. PARA LA ZONA
DAMNIFICADA.*

Santiago, 16 de octubre de 1962.

Con referencia al oficio N° 4.431, de 12 de septiembre ppdo., remitido a esta Secretaría de Estado por indicación del Honorable Senador señor Carlos Contreras Labarca, relativo a la fecha de llegada y distribución de varios vehículos procedentes de la Unión Soviética, tengo el agrado de informar a V. S. lo siguiente:

1°—Adjunto una nómina de todos los vehículos de la procedencia señalada recibidos por la Central de Abastecimientos del Servicio Nacional de Salud, que incluye el destino y la fecha de entrega a la dependencia beneficiaria;

2°—Para los efectos de esclarecer el origen de estos envíos, debo agregar que por oficio N° 13.656, de 10 de agosto de 1960, el Director General de Salud solicitó un cierto número de vehículos con cargo a las disponibilidades de monedas no convertibles de los fondos de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, petición que el Ministerio de Relaciones Exteriores, por oficio N° 11.064, de 22 de agosto del mismo año, remitió al Representante Residente de la Junta de Asistencia Técnica en nuestro país;

3°—La Junta de Asistencia Técnica tiene un fondo global compuesto de contribuciones voluntarias de varios países, incluyendo monedas de difícil conversión provenientes de países como la Unión Soviética y otros de la Europa Central. Estas contribuciones entran en este fondo global y el uso del mismo se hace con arreglo a las solicitudes de los países interesados mediante la acción de las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas;

4°—En el caso que motiva el presente informe, la Junta de Asistencia Técnica asignó los fondos necesarios en moneda rusa a la Organización Mundial de la Salud, quien gestionó la compra de los vehículos que señala la nómina adjunta en la Unión Soviética, enviándolos a Chile con sus respectivos documentos de embarque, y

5°—El Servicio Nacional de Salud gestionó la entrada al país de todos los vehículos mencionados, destinándolos conforme a su programa asistencial en la forma que se señala.

Es cuanto puedo informar a V. S. sobre el particular.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Sótero del Río G.*

7 liebres o microbuses, marca "RAF".—Llegadas en el vapor ex "Baerstein", y recibidas por la Central de Abastecimiento del Servicio Nacional de Salud, el 15 de octubre de 1961.

Distribución:

<i>Unidad</i>	<i>Motor</i>	<i>Destino</i>	<i>Fecha entrega</i>
1	Nº 147405	Hosp. Arriarán	16- III-62
4	Nº 147458	Direc. Gral. Epidemiología	23- XI-61
	Nº 147474	" " "	23- XI-61
	Nº 147457	" " "	23- XI-61
	Nº 147406	" " "	2- XII-61
1	Nº 147407	Direc. Zona II-Atacama	30- X-61
1	Nº 147408	Casa Menores Stgo.	10-VIII-62

4 Jeeps o camionetas, marca "ALLAMOVSK".—Llegados en el vapor ex "Tamstein", y recibidos por la misma Central, el día 4 de agosto de 1961.

Distribución:

<i>Unidad</i>	<i>Motor</i>	<i>Destino</i>	<i>Fecha entrega</i>
1	Nº 27572	Hosp. Curanilahue	2- X-61
1	Nº 27360	Direc. Zona X Malleco	16-VIII-61
1	Nº 28515	Consultorio Nº 2 Stgo.	14-VIII-61
1	Nº 28025	Hosp. Rancagua	5- X-61

4 ambulancias, marca "ALLAMOVSK".—Llegadas en el vapor ex "Tamsstein", y recibidas por la misma Central, el día 4 de agosto de 1961.

Distribución:

<i>Unidad</i>	<i>Motor</i>	<i>Destino</i>	<i>Fecha entrega</i>
1	Nº 28617	Hosp. Pto. Octay	10- X-61
1	Nº 27617	" Talagante	15- IX-61
1	Nº 28279	" San Juan de Dios	11-VIII-61
1	Nº 22089	Direc. Zona II Atacama	10-VIII-61

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE AUMENTO DE LA PLANTA
DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha estudiado un proyecto de la Hono-

rable Cámara de Diputados sobre aumento de la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile.

La Institución policial chilena, que ha servido de escuela para otras congéneres del continente y que con dinamismo y espíritu de servicio está procurando cada día renovar y modernizar sus métodos, necesita hoy de esta ampliación de sus cuadros de Oficiales para cubrir mejor su misión ciudadana.

El proyecto crea 112 nuevas plazas de Oficiales de Orden y Seguridad (1 General Inspector, 1 Coronel, 2 Tenientes Coroneles, 18 Mayores y 90 Subtenientes), y 16 plazas de Administrativos (1 Coronel, 2 Mayores, 7 Tenientes y 6 Subtenientes).

El mayor gasto que esta nueva dotación representa y que es del orden de los 323.380 escudos, se carga, por el presente año, al mayor rendimiento de la Cuenta A-35-f), "Cervezas", estimado en no menos de 400.000 escudos. La cantidad antes señalada, de 323.380 escudos, calculada como costo real, no significa, sin embargo, que tal sea el monto virtual del nuevo gasto, pues 32 de estos Oficiales, que ascenderán a las plazas creadas, se encuentran ya en el goce del nuevo sueldo en conformidad a las leyes que conceden el sueldo superior después de un período de permanencia. Sólo los 96 Subtenientes reclaman la provisión de un financiamiento.

El aumento de la planta de Orden y Seguridad, se justifica en detalle por las razones que pasamos a exponer.

1 *General*: Con motivo del terremoto ocurrido en el sur del país en el mes de mayo de 1960, hubo necesidad imprescindible de crear la "Zona Austral de Carabineros", la que, como las otras zonas similares quedó servida a cargo de un General; pero, para ello se debió recurrir a la plaza destinada al Jefe del Departamento de los Servicios y, a su vez, disponer que el señor General Subdirector, que por reglamento tiene que desarrollar funciones específicas, tomara la tuición del departamento acéfalo, con el consiguiente recargo en su desempeño que hace difícil que estas dos funciones sean llevadas simultáneamente.

Dada la importancia innegable de la función que tiene su base fundamental en los múltiples y variados servicios que la Institución desarrolla a través del país, es de suyo imperativa la creación de una plaza más de General para destinarla al Jefe de dicho Departamento.

1 *Coronel*: El Instituto Superior de Carabineros, establecimiento de categoría universitaria, donde se instruyen y forman los futuros Jefes de Carabineros, está servida en su dirección por un Teniente Coronel.

El profesorado casi en su totalidad, desarrolla cátedra similar en las Universidades.

Estas razones fundamentan la conveniencia que el Director del Instituto Superior sea un Jefe del grado de Coronel, similar al Director de la Escuela de Carabineros.

2 *Tenientes Coroneles*: Actualmente, el Jefe de Estudios de la Escuela de Carabineros tiene el grado de Mayor. Hay necesidad que estas funciones las desempeñe un Teniente Coronel, en razón de la complejidad del cargo, pues las materias a tratarse en los diferentes cursos formación de Oficiales (Grupo de Aspirantes a Oficiales); de Suboficiales (Grupo

de Aspirantes a Suboficiales); perfeccionamiento del personal de Secretaría y otros con las múltiples materias de orden legal o profesional y culturales, hace que el Jefe de Estudios no sólo debe tener un dominio sobre ellas, sino que su experiencia en el servicio debe ser completa y por ello se estima justificado el aumento propuesto.

El Grupo de Aspirantes a Suboficiales, dependiente de la Escuela de Carabineros, con una dotación de 662 alumnos, que provienen de las diferentes Unidades del país, efectúan estudios de dos años en materias profesionales y de instrucción general, quedando en condiciones de desempeñarse como Suboficiales, es decir, colaboradores directos y más eficientes, por sus conocimientos, de los Oficiales de la Institución.

En consecuencia, por la dotación de esta Unidad, duración del curso y materias a tratar se estima indispensable que sea dirigida por un Jefe del grado de Teniente Coronel.

18 *Mayores*: En el país existen 135 Comisarías; de éstas sólo hay 88 comandadas por Mayores, siendo conveniente, por haber un movimiento policial ascendente, que se ha traducido en un número elevado de detenidos y denuncias a los Tribunales de diferente índole, unido a los problemas sociales de importancia que cada día se suscitan, que las Unidades que a continuación se detallan sean dirigidas por un Jefe de la categoría de Mayor:

- 1) 2ª Comisaría "Antofagasta";
- 2) 2ª Comisaría "Calama";
- 3) 5ª Comisaría "Antofagasta";
- 4) 2ª Comisaría "Copiapó";
- 5) 2ª Comisaría "Santiago" (Menores);
- 6) 1ª Comisaría "Loncomilla" (San Javier);
- 7) 3ª Comisaría "Parral";
- 8) 3ª Comisaría "Penco";
- 9) 9ª Comisaría "Concepción" (Radiopatrulla);
- 10) 2ª Comisaría "Lebu";
- 11) 3ª Comisaría "Cañete";
- 12) 4ª Comisaría "Curanilahue";
- 13) 4ª Comisaría "Imperial";
- 14) 6ª Comisaría "Loncoche";
- 15) 3ª Comisaría "La Unión";
- 16) 3ª Comisaría "Osorno";
- 17) 1ª Comisaría "Ancud", y
- 18) 2ª Comisaría "Puerto Aisén".

Por lo demás, en la actualidad hay 49 Comisarías a cargo de Capitanes y 11 que no tienen siquiera Oficiales de estos grados, situación que no se aviene con el principio general de que todas las Unidades deben estar a cargo de un Mayor.

90 *Subtendientes*: Ultimamente, la Institución ha organizado algunos servicios auxiliares que son indispensables en una policía moderna, con el objeto de hacer más efectiva la labor policial en beneficio de la sociedad:

a) La "Asesoría Técnica", cuya misión es la investigación técnica y científica de la manera cómo debe ser administrada la Institución, desarrollo de los procedimientos policiales, etc.

b) Sección de "Investigaciones de Accidentes en el Tránsito"—SIAT— de importancia jurídico policial, ya que su misión es emitir informes técnicos a los Tribunales y pronunciarse sobre las responsabilidades en cada accidente.

c) Creación de la "Brigada Femenina" y de la 2ª Comisaría de Menores, que demandarán varias plazas de Oficiales, de acuerdo con las funciones que se le asignarán, que corresponden a un moderno concepto de la función policial.

d) Ultimamente se han organizado 8 nuevas Tenencias a las que se han destinado Oficiales del grado correspondiente, con el consiguiente perjuicio para las dotaciones de las Comisarías.

Hay 50 Comisarías que no tienen Oficiales del grado de Teniente para su servicio.

Por otra parte, las necesidades policiales han determinado que por lo menos 14 Retenes deben ser elevados a la categoría de Tenencia, lo que no se ha dispuesto por falta de Oficiales en dicho grado.

e) Las estadísticas han demostrado que durante el año se producen alrededor de 60 ó 70 vacantes en el grado de Subteniente, por retiros y eliminaciones, las que se mantienen vacantes durante mucho tiempo, con el consiguiente perjuicio.

f) Cabe tener presente que también es conveniente que exista una adecuada relación entre las dotaciones de tropa y de Oficiales, para los efectos del mando en una Institución jerarquizada, que hace indispensable el aumento solicitado.

En lo que respecta a las nuevas plazas de Oficiales Administrativos, ellas serán distribuidas como sigue:

a) La plaza de Coronel de Intendencia será destinada al cargo de "Jefe Visitador de Intendencias" que la experiencia y las necesidades del servicio aconsejan establecer, pues ha resultado indispensable que un funcionario de la jerarquía indicada inspeccione frecuentemente las Intendencias de Zona y las Administraciones de Caja.

b) Las dos plazas de Mayores de Intendencia, serán distribuidas en las Administraciones de Caja de las Prefecturas de Santiago, las cuales en su mayor parte están actualmente a cargo de Capitanes de Administración.

c) Los siete Tenientes de Administración que se solicitan pasarán en su mayor parte a hacerse cargo de las Comisiones Administrativas que se encuentran en la actualidad a cargo de Oficiales de fila, restándole con esto eficiencia al servicio policial.

d) Las plazas de seis Subtenientes de Administración estarán destinadas a reforzar las labores de las Comisiones Administrativas y Administraciones de Caja, que en la actualidad carecen de personal.

En detalle, el costo de la nueva dotación es el siguiente:

Gr. o Categ.	Denominación	Nº de cargos	Sueldo unitario anual	Total mayor gasto
3ª	C. General	1	Eº 2.484,00	Eº 2.484,00
4ª	C. Coronel	1	2.208,00	2.208,00
5ª	C. Ttes. Coroneles	2	1.980,00	3.960,00
6ª	C. Mayores	18	1.680,00	30.240,00

Gr. o Categ.	Denominación	Nº de cargos	Sueldo unitario anual	Total mayor gasto
Gr. 6º	Subtenientes	90	984,00	88.560,00
4ª	C. Coronel Intend.	1	2.208,00	2.208,00
6ª	C. Mayores Intend.	2	1.680,00	3.360,00
Gr. 3º	Ttes. Administr.	7	1.200,00	8.400,00
Gr. 6º	Subtes. Administr.	6	984,00	5.904,00
05/05/02	Total por sueldos bases			Eº 147.324,00
05/05/03	Sobresueldos			144.742,00
05/05/10	Asignación de Rancho			11.530,00
05/05/25	Asignación familiar			19.784,00
Costo total del proyecto				Eº 323.380,00

Los Artículos 2º y 3º del proyecto en informe contienen una autorización solicitada por el Ejecutivo para la adquisición de vehículos y otros elementos que precisan los servicios de Carabineros e Investigaciones, que se cancelarán en pagos diferidos a dos o más años plazo y con un interés no superior al 8% anual, con cargo a los presupuestos de capital de las referidas instituciones.

La gran mayoría de los vehículos que utiliza el Cuerpo de Carabineros en su servicio, datan de los años 1951 o 1953 y sus costos de mantención son muy altos o resultan inoperantes. El plan de adquisiciones que se consulta en el artículo 3º, para un total de más de 130 máquinas, representa una inversión de 450 mil dólares que se pagará a tres años plazo.

Vuestra Comisión, con el voto en contra del Honorable Senador señor Contreras Labarca, acordó recomendaros la aprobación del proyecto con la sola modificación de intercalar en el encabezamiento de su artículo 3º, después de las palabras "artículo anterior", lo siguiente: "por el presente año", a indicación del señor Ministro del Interior.

Con la modificación anterior, el proyecto aprobado queda como sigue:

"Proyecto de Ley:

Artículo 1º.—Auméntase la Planta de Carabineros de Chile fijada por el D.F.L. Nº 118, de 25 de febrero de 1960, en las siguientes plazas:

Servicio de Orden y Seguridad.

- 1 General Inspector, 2ª categoría.
- 1 Coronel, 4ª categoría.
- 2 Tenientes Coroneles, 5ª categoría.
- 18 Mayores, 6ª categoría, y
- 90 Subtenientes, grado 6º.

Servicio Administrativo.

- 1 Coronel de Intendencia, 4ª categoría.
- 2 Mayores de Intendencia, 6ª categoría.
- 7 Tenientes de Administración, grado 3º, y
- 6 Subtenientes de Administración, grado 6º.

Artículo 2º.—Autorízase la internación al país de vehículos y elementos destinados al servicio policial del Cuerpo de Carabineros y de la Dirección General de Investigaciones.

Para la adquisición de dichos vehículos y elementos, el Presidente de la República podrá comprometer la responsabilidad fiscal y celebrar contratos conforme a la modalidad de pagos diferidos, a dos o más años plazo.

Los decretos supremos que al efecto se dicten deberán ser fundados y llevar las firmas de los Ministros del Interior y de Hacienda.

Los intereses que se pacten no podrán ser superiores al 8% anual.

En uso de la facultad conferida en el inciso segundo de este artículo, no se podrán contraer obligaciones que signifiquen pagos anuales superiores a la suma consultada como Presupuesto de Capital para la respectiva repartición, en la Ley de Presupuestos del año en que se celebre el contrato.

Las leyes anuales de Presupuesto consultarán los fondos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que en virtud de este artículo se contraigan.

Para los efectos del pago de cuotas diferidas, el Tesorero General de la República emitirá y aceptará pagarés o documentos representativos de la obligación, los que pondrá a disposición del respectivo proveedor.

Artículo 3º.—Los vehículos y elementos a que se refiere el artículo anterior por el presente año serán los siguientes:

Para Carabineros de Chile.

- 60 furgones con capacidad para 8 personas;
- 26 furgones con capacidad para 6 personas;
- 20 automóviles patrulleros;
- 14 jeeps carrozados;
- 16 chasis para buses;
- 6 chasis con cabina para camiones;
- 1 carro grúa grande;
- 1 carro grúa chico;
- 5 equipos transmisores de 100 watts;
- 5 antenas para los mismos;
- 36 equipos móviles de 100 watts, y
- 10 equipos portátiles.

Para la Dirección General de Investigaciones.

- 1 ambulancia;
- 9 station wagons patrulleros para seis pasajeros;
- 34 station wagons patrulleros para nueve pasajeros;
- 2 transmisores de dos frecuencias, receptor y anexos;
- 2 antenas omnidireccionales;
- 2 equipos de conexiones y anexos;
- 32 equipos motorola, receptor y anexos;
- 1 transceptor y anexos;
- 1 amplificador;
- 1 sintonizador de antena y anexos;
- 1 receptor 6 canales, y
- 6 juegos de cristales para receptor.

El Cuerpo de Carabineros de Chile y la Dirección General de Investigaciones facilitarán a los Servicios del Trabajo, para labores inspeccionativas en provincias, los furgones y station wagons que poseen. En un plazo de 60 días de la vigencia de esta ley, el Presidente de la República dictará un Reglamento que fijará las condiciones y oportunidades en que el Cuerpo de Carabineros de Chile y la Dirección General de Investigaciones facilitarán sus medios de transporte a los Servicios del Trabajo.

Artículo 4º.—El gasto que representa la aplicación de esta ley se financiará con el mayor rendimiento que se produzca en la Cuenta A-35-f) "Cervezas".

Sala de la Comisión a 11 de septiembre de 1962.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE AUMENTO DE LA PLANTA
DEL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda conoció, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 del Reglamento de esta Honorable Corporación, de este proyecto de ley, previamente informado por la Comisión de Gobierno.

Así, analizó los artículos 2º, 3º y 4º de esta iniciativa de ley. Los dos primeros artículos que autorizan la internación de vehículos destinados al Cuerpo de Carabineros y a la Dirección General de Investigaciones y señalan la forma en que ellos pueden ser adquiridos se encuentran debidamente considerados en el informe de la Comisión de Gobierno y vuestra Comisión en razón a los argumentos que allí se exponen les pres-

to su aprobación, con algunas modificaciones de redacción que aclaran el texto del artículo 3º. Cabe indicar que estos artículos no liberan de derechos de internación los elementos que se autoriza internar y, por lo tanto, ellos deberán ser cancelados oportunamente por la Dirección de los Servicios adquirentes.

El artículo 4º imputa el gasto que representa el aumento de la Planta del Cuerpo de Carabineros de Chile contenida en el artículo 1º al mayor rendimiento que se produzca en la Cuenta A-35-F) "Cervezas".

El artículo 1º, como lo señala detalladamente el informe de la Comisión de Gobierno, representa un gasto máximo de Eº 323.380. Por su parte, la Dirección de Impuestos Internos informó a esta Comisión que en el presupuesto de entradas para 1962 se estima el rendimiento del impuesto a las cervezas en cuatro millones cuatrocientos mil escudos. Hasta el 31 de agosto último se había recaudado por ese concepto tres millones ciento ocho mil escudos y se estima que el rendimiento de esta cuenta en el año 1962 superará los cuatro millones ochocientos mil escudos.

De las cifras anteriores se desprende que el gasto que importa este proyecto de ley se encuentra debidamente financiado.

En consecuencia, vuestra Comisión de Hacienda tiene a bien recomendaros prestar vuestra aprobación al proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 3º

Agregar, en el párrafo segundo del inciso primero, después de la palabra "personas", las dos veces que figura, lo siguiente: "cada uno".

Agregar, en el párrafo segundo del inciso primero, después de la palabra "pasajeros", las dos veces que figura, lo siguiente: "cada uno".

Sala de la Comisión, a 16 de octubre de 1962.

Acordado con la asistencia de los Honorables Senadores señores Faivovich (Presidente), Larraín e Ibáñez.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

MOCION DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y JARAMILLO SOBRE PENSION DE GRACIA
A DOÑA SOFIA DEL CAMPO DE ALDUNATE.

Honorable Senado:

Por medio de las leyes de gracia, el legislador, ha dado una justa solución a problemas de índole particular, que no se encuentran incluidos en las normas legales de carácter general que suelen plantearse a numerosas personas, entre ellas a quienes luego de dar a conocer el nombre de su patria en el extranjero, en forma importante y destacada,

han debido acogerse a un merecido descanso sin disfrutar, por circunstancias especiales, de una adecuada retribución.

Tal es el caso de doña Sofía del Campo de Aldunate, actriz lírica, soprano ligera, sobresaliente en su género. Con sus destacadas actuaciones conquistó no sólo el aplauso y admiración del público chileno, sino también el del mundo entero.

La señora Del Campo de Aldunate, estudió tres años en el Conservatorio Nacional de Música, siguió los Cursos de Canto, sobresaliendo en tal forma, que el Gobierno de Chile, por intermedio del Ministro de Educación don Francisco Herboso, le ofreció enviarla a Italia con una subvención, previendo lo que iba a resultar como actriz, con su maravillosa voz. Contaba en esa época 17 años, y su familia no le permitió viajar.

Entre sus numerosas actuaciones se recuerda la de La Habana, en donde cantó dos conciertos con la Filarmónica; fue presentada por la Casa Víctor, de la cual es actualmente Artista de Sello Rojo, título honorífico que se ha otorgado únicamente a artistas famosos, tales como Caruso, De Luca, Tita Ruffo, Gali Cursi, etc.

Fue contratada por centros de arte de Rosario y de Tucumán y artista exclusiva de la Onda Corta en Alemania y Suecia. Cantó y dio conciertos en las principales Salas de Buenos Aires, Lima, Montevideo, París, Roma, Filadelfia, Nueva York, Berlín, Suecia, Río de Janeiro, etc.

En Roma interpretó acompañada por la Orquesta Filarmónica, una composición de Saisello, cantada por primera vez en Italia.

La última guerra la sorprendió en Alemania, en la época de los bombardeos, perdiendo cuanto tenía.

En la actualidad, cuenta con ochenta años de edad, se encuentra con la salud quebrantada y carece de parientes y de medios económicos como para poder sobrellevar las más premiosas necesidades de los últimos años de su vida.

En mérito de los antecedentes expuestos, consideramos de justicia conceder una pensión de gracia a quién ha prestigiado a su Patria en la forma como la ha hecho doña Sofía del Campo de Aldunate.

En consecuencia, tenemos el honor de presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Concédese, por gracia, a doña Sofía del Campo de Aldunate, una pensión de ciento cincuenta escudos (E° 150,—) mensuales.

El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.”

(Fdo.): *Fernando Alessandri R.— Armando Jaramillo L.*

